Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL SAN ANDRES
Centro Zonal Los Almendros (San Andres)
PUBLICA

27-14

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 202556001000037043

Para: **GRUPO JURIDICO**
Regional San Andres

Asunto: REMISIÓN INFORME FINAL Y SOLICITUD DE LIQUIDACION CONTRATO

Fecha: 10 de diciembre de 2025

Cordial saludos.

Una vez realizada las revisiones remitidas a través del memorando 202556200000035883 de fecha 28 de noviembre de 2025, por el cual hace una observaciones a la solicitud de liquidación remitida a través del memorando 202556001000030513 de fecha 09 de octubre de 2025, se informa que las mismas se corrigieron desde el punto de responsabilidad sobre esta supervisión y se remite nuevamente la solicitud para la correspondiente liquidación del contrato 88000342024 suscrito por la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

Atentamente,

DWAN HUDGSON RODRIGUEZ
Supervisora del contrato

Anexo: 90 folios

Proyectó: Ricardo Asis-Enlace jurídico P.I

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 68000342024

INFORME FINAL

1. Datos generales

Periodo del Informe: FINAL

Número de contrato/convenio: 68000342024

Tipo de contribución nacional: APORTE

Fecha suscripción contrato convenio en las plataformas CCE: 19.2.2024

Valor Inicial del contrato/convenio: 1.673.522.191

Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): 19/02/2024

Plazo de Ejecución Final (hasta cuando): 30.12.2024

Objeto: Aunar esfuerzos para prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral Centros de Desarrollo Infantil – CDI- de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional vigente, el Lineamiento Técnico para la Atención Integral a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre"

Alcance del objeto (si aplica):

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio):	Coordinador Centro Zonal		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio en orden cronológico):	DWAN HUDGSON RODRIGUEZ	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico:	19/02/2024 hasta 30/12/2024
Nombre y cargo del supervisor ICBF (para efectos de liquidación):	DWAN HUDGSON RODRIGUEZ Coordinadora Zonal	Supervisores otras entidades (cooperantes): (Si aplica)	
Otro supervisor (si):		Cargos de otros supervisores:	

(*) Si el informe es parcial y hay varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Fundacion Social Apoyarte del pacifico	Cédula o NIT:	900275161-2
Dirección:	Cra 4 calle 41barrio los alamos Quibdó choco	Correo electrónico:	fundacionsocialapoyarte@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA		
Representante Legal que suscribirá el acta de liquidación (i):	HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA	Identificación:	1.077.448.743

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar: *Aportar e indicar en este espacio según aplique. Certificacion de existencia y representación legal expedido por la camara de comercio del choco expedido el dia 22 de septiembre de 2025*

Fecha Certificado Actualizada de Existencia y Representación Legal (*): 22 de septiembre de 2025

(*) Fecha del certificado actualizado en el informe final en caso de liquidación. Esta certificación debe ser de máximo 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo: 19.2.2024		Hasta cuándo: 31.12.2024	
Fecha aprobación garantías:		Fecha expedición R.P.: 17/02/2024	
Fecha acta de inicio:		Fecha inició del contrato/convenio: 19/02/2024	
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si requiere más prórrogas, incluir más filas para ello.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio:	$ 1.673.522.191
Aporta ICBF:	$ 1.640.708.030
Aporta Contratista (si aplica):	$ 32.814.161

No. de CDP:	1224	Fecha CDP:	13/02/2024	Valor de CDP:	$ 1.640.708.030.00
No. de VF (si aplica):		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	5524	Fecha RP:	17/02/2024	Valor de RP:	$ 1.640.708.030.00

(+) ADICIONES

Fecha Documento de Adición:	31/07/2024			Valor Adición:	$ 535.474.819.00
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No. CDP Adición:	1224	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	31/07/2024	Valor CDP Adición:	$ 2.176.182.909.00
No. de RP Adición:	5524	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	31/07/2024	Valor RP Adición:	$ 2.176.182.909.00
Valor adición aporte contratista:	$ 10.709.497.00				
Fecha aprobación póliza de la adición:					
Fecha Documento Adición:	30/09/2024			Valor Adición:	$ 16.233.226.00
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No. CDP Adición:	1224	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	31/07/2024	Valor CDP Adición:	$ 2.192.416.135.00
No. de RP Adición:	5524	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	31/07/2024	Valor RP Adición:	$ 2.192.416.135.00
Valor adición aporte contratista:	$ 324.685.00				
Fecha aprobación póliza de la adición:					
Fecha Documento Adición:	20/11/2024			Valor Adición:	$ 48.041.806.00
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No. CDP Adición:	1224	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	31/07/2024	Valor CDP Adición:	$ 2.240.457.941.00

LOS DATOS SUMINISTRADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

No. de RP Adición	5524	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición	31/07/2024	Valor RP Adición	$ 2.240.457.941,00

Valor adición aporte contratista: $ 860.836,00

Fecha aprobación poliza de la adición:

Si se presentan más adiciones, incluir filas para estas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 30/12/2024 — Valor disminución: $ 18.668.000,00

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo

No. CDP disminución	7224	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución	31/07/2024	Valor CDP disminución	$ 2.173.748.135,00
No. de RP disminución	5524	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución	31/07/2024	Valor RP disminución	$ 2.173.748.135,00

Valor disminucion aporte contratista:

Fecha aprobación poliza de la disminución:

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para estas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica):

Fecha pago anticipo (si aplica):

Periodo facturado:

Forma de Pago

Vigencia	Desembolso	Periodo	valor
2024	Febrero marzo abril	TRIMESTRAL	CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($434.494.520)
	MAY - JUNIO	BIMESTRAL	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 214.185.851)
	JULIO	MENSUAL	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 654.803.189)
	AGOSTO	MENSUAL	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 279.307.231)
	SEPTIEMBRE - OCTUBRE	MENSUAL	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 251.499.984)
	NOVIEMBRE	MENSUAL	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 235.266.758)
	DICIEMBRE	MENSUAL	CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 122.858.602)

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/convenio No. XXXXX (NO existe contratación Derivada o existio derivada segun aplique)

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidacion	Certificacion del contratista
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Este aparte debe diligenciarse, al evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de pago a cada contratista suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
1	1/04/2024	$ 434.494.520,00	Primer Informe de supervision remitido al area juridica para la incorpracion al expediente contractual	Certificacion de pago
2	24/06/2024	$ 214.185.851,00	Segundo Informe de supervision remitido al area juridica para la incorpracion al expediente contractual	Certificacion de pago
3	9/08/2024	$ 654.803.189,00	Tercero Informe de supervision remitido al area juridica para la incorpracion al expediente contractual	Certificacion de pago
4	10/09/2024	$ 251.181.820,00	Cuarto Informe de supervision remitido al area juridica para la incorpracion al expediente contractual	Certificacion de pago
5	11/10/2024	$ 251.499.984,00	Quinto Informe de supervision remitido al area juridica para la incorpracion al expediente contractual	Certificacion de pago
6	13/11/2024	$ 207.565.436,00	Sexto Informe de supervision remitido al area juridica para la incorpracion al expediente contractual	Certificacion de pago
7	20/12/2024	$ 208.059.141,00	septimo informe de supervision remitido al area juridica para la incorpracion al expediente contractual	Certificacion de pago

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, segun clausula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Numero de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicacion del documento soporte
1	$ 434.494.520,00	3/04/2024	90120724	La atencion de los beneficiarios se presto por debajo de los cupos contratados por inicio tardio	Anexo al presente informe final
2	$ 214.185.851,00	26/06/2024	203537324	baja cobertura de cupos por traslado de beneficiarios a otras unidades dentro y fuera de la regional	Anexo al presente informe final
3	$ 654.803.189,00	13/08/2024	269757324	baja cobertura de cupos por traslado de beneficiarios a otras unidades dentro y fuera de la regional	Anexo al presente informe final
4	$ 251.181.820,00	12/09/2024	317909024	baja cobertura de cupos por traslado de beneficiarios a otras unidades dentro y fuera de la regional	Anexo al presente informe final
5	$ 251.499.984,00	10/10/2024	379996824	baja cobertura de cupos por traslado de beneficiarios a otras unidades dentro y fuera de la regional	Anexo al presente informe final
6	$ 207.565.436,00	15/11/2024	430734124	baja cobertura de cupos por traslado de beneficiarios a otras unidades dentro y fuera de la regional	Anexo al presente informe final
7	$ 208.059.141,00	24/12/2024	511502024	baja cobertura de cupos por traslado de beneficiarios a otras unidades dentro y fuera de la regional	Anexo al presente informe final
TOTALES	$ 2.221.789.941,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberacion/Reduccion	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
30/12/2024	$ 18.668.000,00	Saldo de inyeccion por baja cobertura de lo contratado
TOTAL	$ 18.668.000,00	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
Rendimiento Financieros	30/12/2024	$ 169.948,00	1102532676	Rendimientos Financieros de Abril-Noviembre

7716

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros): No se cuenta con certificacion

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros): Bancolombia

Nota: Indicar la fecha adjuntar a este documento el soporte bancario que soporte el valor reportado en rendimientos financieros, según las obligaciones de rendimientos y cierre cuenta de la Dirección Financiera (en este ítem consignaciones)

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para Informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO 88000342025	$ 1.673.522.191.00
VALOR APORTE ICBF	$ 1.640.708.030.00
VALOR APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 32.814.161.00
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 611.744.909.00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF	$ 599.749.911.00
VALOR ADICION APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 11.994.998.00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	$ 18.668.000.00
VALOR REDUCCION APORTE ICBF	$ 18.668.000.00
VALOR REDUCCION APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 0.00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	$ 2.266.599.100.00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 2.221.789.941.00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 44.809.159.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 2.266.599.100.00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF	$ 2.221.789.941.00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 44.809.159.00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	$ 2.221.789.941.00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF	$ 0.00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 0.00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 0.00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 169.948.00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0.00

Notas Financieras

Este aparte se debe diligenciar en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones en caso de que no aplique dejar vacio

Saldos a liberar	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así en la cual se hizo constar que " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXX
Estado de los recursos reintegrados	4. Que de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señalo que (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si le impuso sancion al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX, así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXX

Fecha estado de cuenta 30/09/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
cumplimiento del contrato	Seguros del estado	45-44-101154838	0	17/02/2024	30/06/2025
calidad del servicio				17/02/2024	30/06/2025
pago de salario, honorario, prestaciones sociales e indemnizaciones				17/02/2024	31/12/2027
predio labores y operaciones		45-40-101089941	0	17/02/2024	31/12/2024
contratista y subcontratistas			0	17/02/2024	31/12/2024
vehículos propios y no propios			0	17/02/2024	31/12/2024
responsabilidad civil patronal			0	17/02/2024	31/12/2024

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
cumplimiento del contrato	Seguros del estado	45-44-101154838	1	17/02/2024	30/06/2025
calidad del servicio				17/02/2024	30/06/2025
pago de salario, honorario, prestaciones sociales e indemnizaciones				17/02/2024	31/12/2027
predio labores y operaciones		45-40-101089941	1	17/02/2024	31/12/2024
contratista y subcontratistas			1	17/02/2024	31/12/2024
vehículos propios y no propios			1	17/02/2024	31/12/2024
responsabilidad civil patronal			1	17/02/2024	31/12/2024

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
cumplimiento del contrato	Seguros del estado	45-44-101154838	2	17/02/2024	30/06/2025
calidad del servicio				17/02/2024	30/06/2025
pago de salario, honorario, prestaciones sociales e indemnizaciones				17/02/2024	31/12/2027
predio labores y operaciones		45-40-101089941	2	17/02/2024	31/12/2024
contratista y subcontratistas			2	17/02/2024	31/12/2024
vehículos propios y no propios			2	17/02/2024	31/12/2024
responsabilidad civil patronal			2	17/02/2024	31/12/2024

Nota: En este ítem incluir las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas de las Regionales del ICBF según sea el caso (no aplica para el Decreto 1082 de 2015), la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una X el tipo de sanción impuesta al contratista

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual	Valor de la sanción impuesta
Multa					
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios	Total				
	Parcial				
Caducidad					

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI/ NO PENDIENTE PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
4.1 Eje de calidad 4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de formación (formal primaria, secundaria, pregrado, posgrado) formación (cursos específicos de capacidad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) e experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	SI	HOJAS DE VIDAS PRESENTADAS POR LA EAS Y APROBADAS POR LA SUPERVISORA DEL CONTRATO	Se encuentra en el Expediente contractual 88030342025 que reposa en la oficina de la coordinación juridica de la regional san andres	

4.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
4.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
4.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
4.1.5 Contar con información documentada para la recepcion, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
4.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	EQUIPOS CUENTAN CON CERTIFICADO DE CALIBRACION
4.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
4.2 Eje de seguridad de la información. 4.2.1 Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
4.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual debera ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL DE LA EAS	Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
4.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	NA		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	DURANTE EL PERIODO NO SE PRESENTARON LAS SITUACIONES DESCRITAS
4.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
4.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo. 4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
4.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
4.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	ACTA DE INDUCCION AL TALENTO HUMANO	Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
4.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
4.3.5 Presentar el concepto medico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
4.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
4.4 Eje ambiental. 4.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
4.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
4.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
4.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
4.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
4.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
4.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, NA) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligacion**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.1 Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que esta vincule para la prestacion del servicio.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
2.2 Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya	SI	INFORME TECNICO,ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO REMITIDO POR EL OPERADOR DURANTE LOS MESES DE EJECICION CONTRACTUAL	Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
2.3 Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, segun orientaciones del ICBF descritas en la Guia Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue	NA		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	PARA ESTE PERIODO NO SE PRESENTARON LAS SITUACIONES DESCRITAS
2.4 Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en las UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio	NA		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
2.5 Garantizar la aplicación de los criterios de focalización para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia, que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	ASIGNACION DE CUPOS TENIENDO EN CUENTA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE FOCALIZACION
2.6 Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestion, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestacion de servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y ajustes que le sean requeridas	NA		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	DURANTE ESTE PERIODO NO SE REALIZARON VISITAS DE SEGUIMIENTO
2.7 Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos. PARAGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizara la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisara y de ello se deberán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
2.8 La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, tecnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
2.9 Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS debera tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
2.10 Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control, en el estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	NA		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
2.11 Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes cuando haya lugar.	NA		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	

7917

2.12 Informar oportunamente oficial al supervisor o a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata la ocurrencia de casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes descritas en el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración e Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o distingue y demás documentos	NA		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres	
2.13 Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (MEDI) - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o distingue	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres	
2.14 Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el territorio para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016)	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres	
2.15 Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia o el documento que lo modifique o sustituya sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se encuentren en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas en el mes con los usuarios de los servicios de atención la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARAGRAFO. En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho el Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido o el documento que lo modifique o sustituya	NA		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres	PARA EL PERIODO NO SE REPORTARON LAS SITUACIONES DESCRITAS
2.16 Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres	
2.17 Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre para dicho fin, por lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres	
2.18 Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y de mano de obra que vincule a la operación del servicio	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres	
2.19 Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia" y demás orientaciones establecidas por el ICBF que hacen parte integral del presente contrato	SI	ACTA DE SOCIALIZACION DE LOS SERVICIOS AL INICIO DE LA EJECUCION	Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres	
2.20 Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención durante la ejecución del contrato teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio - UDS, Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio - EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres	
2.21 Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expida la póliza de cumplimiento del contrato, lo atinente al aporte de la ocurrencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debía conocer la ocurrencia del siniestro	NA		Se encuentra en el Expediente contrasrual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres	
2.22 Aportar los soportes que acrediten los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si hubo lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021) sus modificaciones y aclaraciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en últimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente, para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres	
2.23 Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que de cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, a este jurídico respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia, por ejemplo contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres	
2.24 Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos y/o generalidades relativas a la ejecución del objeto contratado	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres	
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA: La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para la entrega del servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres	
3 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO 3.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios: 3.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños en el (los) servicio(s) (según aplique) en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres	
3.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios otorgados al momento contrato	PARCIALMENTE	Informes tecnicos presentados durante la ejecucion contractual y los reportes PAS allegados	Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres	el cumplimientoparcial de esta obligacion obedece a las inasistencia de los beneficiarios por parte de los padres o los retiros inesperados durante el periodo de ejecucion del contarto
3.1.3. Garantizar la continuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles) el cual contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 17 de 2012 o la normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO. Los padres, madres y cuidadores, personas naturales y jurídicas podrán dar aportes voluntarios como	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres	
3.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres	
3.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales: 3.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y/o emitidas por el ICBF	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres	
3.2.2. Implementar las pautas formación y acompañamiento a familias las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres	
3.2.3. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres	
3.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición: 3.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres	
3.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas practicas de manufactura - BPM - en los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres	
3.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios el ciclo de menús según lo defina el CIIF elaborada por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementan y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo dispuesto en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres	
3.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigeradas según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad teniendo en cuenta el ciclo de menús definido por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres	
3.3.5. Notificar a la supervisión y/o interventoría del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se remplace y/o cambie algún proveedor	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres	

3.3.6 Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF"	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.3.7 Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF" y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.3.8 Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS) de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional" la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.3.9 Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas o individuales de educación alimentaria y nutricional de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.3.11 Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incl. ye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.3.12 Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud. Decreto	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.3.13 Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS	NA		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.4 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico. 3.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y	NA		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.5 Obligaciones del Componente Talento Humano. 3.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalara en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención cada la estructura operativa de cada servicio con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad multiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1800 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio - EAS contrate para la ejecución del contrato de apoyo en una proporción igual al 5% entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores. 3.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser avalada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.6.4. Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato al supervisor(a) y o interventor del contrato, cuando aplique.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
Dotación. 3.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos" de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral" en su última versión, así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral" en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión, en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a estos.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral" en su última versión frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARAGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	
3.7 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión. 3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinación jurídica de la regional san andres	

3.7.2 Reponer o suplir el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.8 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y Custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN. 3.8.1 Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto de la presente contratación y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención en conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, estos serán donar, vender, intercambiar, usar	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.8.3 Recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional y almacenarlos cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF con el fin de garantizar su conservación	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.8.4 Informar oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.8.5 Entregar únicamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio con las que han uso de los mismos, para evitar su deterioro	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.8.6 Llevar a cabo lo establecido en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la operación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de las alimentos, los saldos y los roles de los responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la conservación de AAVN	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.8.8 Solicitar y acatar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, veedurías públicas, rendición de cuentas y audiencias de veeduría ciudadana a las cuales sea convocado por parte del ICBF	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los requerimientos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.8.11 Cancelar el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o pérdidas averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida de producto hasta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de no llegar a un acuerdo de Alimento de Alto Valor Nutricional	NA		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.8.12 Atender oportunamente las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de suministro y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita donde se registren las observaciones a que haya lugar. Así mismo dar trámite oportuno a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista debe redistribuir por su cuenta (transporte de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que quedan en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales. 3.9.1 El contratista debería cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de sus ventas ejecutadas para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.9.2 El Contratista realizará pagar contra entrega de los productos adquiridos a los pequeños productores y productoras de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria o	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.10 Obligaciones de registro y presentación de información. 3.10.1 Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y las modalidades, las atenciones prioritarias de acuerdo con la política de estado para el	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.10.2 Realizar, al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede)	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.10.3 Permitir a la administración del Sistema de Información Cuentame regional la solicitar al inicio del contrato y cada vez que existan cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicios contratados, cupos, Unidades de Servicio (UDS) que operan, entre otros de acuerdo con la documentación generada contractualmente	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.10.4 Permitir a la administración del Sistema de información Cuentame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera confirme a la anotación de ICBF mantenga el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir al menos el de la UDS, la dirección confirmada y los recibos de servicios públicos, los datos	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.10.5 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, teniendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención para lo cual debe registrar la autorización de los padres, cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.10.6 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.10.7 Realizar la activación en el Sistema de Información Cuentame de los beneficiarios y talento humano definido apertura (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos en que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, el AT tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5)	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.10.8 Permitir a la administración del Sistema de información Cuentame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, ajustes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.10.09 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuentame o sistemas integrados para lo cual la EAS debe garantizar la disponibilidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario de sistema	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.10.10 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor del contrato determine la especificidad tecnológica para el diligenciamiento del RAM, siendo la EAS deberá presentar al supervisor del	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.10.11 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.10.12 Diligenciar el formato de Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información vigente en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.10.13 Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares e lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique) PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos. 3.11.1 Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval el presupuesto de operación de los servicios contratados en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.11.2 Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos y quedan recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.11.3 Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo, lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.11.4 Disponer de una cuenta de ahorro la cual se consignará en una cuenta, donde se lleva a el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado el formato de autorización para consignación directa en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.11.5 Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades inherentes al desarrollo del objeto del presente contrato	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		
3.11.6 Abstenerse de cobrar y/o realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares infantiles	NA		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la ofician d e/a coordinacion juridica de la regional san andres		

3.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
3.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
3.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
3.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
3.11.11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
3.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
3.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
3.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica, y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
3.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago, garantizando que cada niño, niña y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
3.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
3.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio, b) Inicio tardío de la prestación del servicio, c) Talento humano no contratado, d) Raciones no entregadas, e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas, f) UDS cerradas e trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
3.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
3.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	
3.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRAFO TERCERO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de	SI		Se encuentra en el Expediente contractual 88000342025 que reposa en la oficina de la coordinacion juridica de la regional san andres	

(i) El supervisor deberá registrar todas las obligaciones contractuales en las columnas correspondientes de este instrumento.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así y que acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "No" debería satisfacerse por que no se requiere y emite esto no constituye un periodo incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el informe Final de Supervisión, deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá asistir en el mismo para su cumplimiento y aportar los documentos que darán cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas, se den por a satisfacción o de recibidos, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizo seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detecto alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cuales) riesgos detecto con alta probabilidad de ocurrencia				
Observaciones adicionales				

Si hay algún riesgo que se materialice o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligacion de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Fecha emisión de informe: 30/09/2025

Dwan Nagee Hudgson Rodriguez
Supervisora del contrato

Billy Joel Hooker Dimas
Enlace Financiero

Mayleth Carola Jay Hernandez
Enlace Tecnico de Nutricion

Ricardo Asis Cuadro
Apoyo Tecnico Supervision

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, no podrán exigir

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cámara de Comercio del Chocó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/09/2025 - 5:19:24 PM

Recibo No.: 0001399066 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pcijGlaXtcipluiy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO
Sigla:	No reportó
Nit:	900275161-2
Domicilio principal:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	29-501822-22
Fecha inscripción:	27 de Marzo de 2009
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	04 de Abril de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 4 CALLE 41 BARRIO LOS ALAMOS
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico:	fundacionsocialapoyarte@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3134306537
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CARRERA 4 CALLE 41 BARRIO LOS ALAMOS
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	fundacionsocialapoyarte@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3134306537
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por ACTA de enero 06 de 2009, de la Asamblea de Constitución, Registrada en esta Entidad en marzo 27 de 2009, en el libro 1, bajo el No. 3323, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de las Fundaciones denominada:

FUNDACION PARA LA PROTECCION DEL DERECHO A LA VIDA
que se regirá bajo la sigla PRO-D-VIDA

REFORMAS ESPECIALES

Que por acta número 01 del 12 de junio de 2018, de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 12 de julio de 2018 bajo el número 9375 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual la entidad entre otras reformas la entidad cambia su denominación por:

FUNDACION JUNTOS CHOCO

Acta número 06 del 20 de febrero de 2020 de la Asamblea de Asaociados, inscrita en esta cámara de comercio el 20 de marzo de 2020 bajo el número 11035 del libro I del registro de las entidades sin animo de lucro, mediante la cual la entidad cambia su denominación por la de:

FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación del chocó

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación en

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

virtud del artículo 31 de la ley 1727 de 2014, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2017 con el No. 8258 del Libro I y por Acta No. 1 del 12 de junio de 2018 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2018 con el No. 9375 del Libro I, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la fundación es:

Desarrollar, impulsar, administrar, ejecutar, proyectos y actividades productivas, cívicas, culturales, deportivas, obras civiles e infraestructura, científicas, tecnológicas, formativas, sociales, ambientales, salud, atención, hogares comunitarios, adulto mayor y actividades ecológicas, en asocio con las organizaciones sociales de base, con entidades públicas y, empresarios e inversionistas del sector privado, nacionales e internacionales, con el fin de impulsar la generación de capital social y patrimonial que permita el mejoramiento en la convivencia ciudadana y la calidad de vida, así como mejores niveles de productividad y competitividad en él desempeño individual y asociativo de los distintos sectores sociales, especialmente los menos favorecidos., administración y manejo de centros de desarrollo familiar, el fomentar el desarrollo del sector productivo en zonas rurales y urbanas; capacitar, a Padres de Familias, Madres Comunitarias, Docentes y comunidad en general en pro de la restructuración de los Derechos Humanos y la contextualización en temas del pos conflicto, atención integral a la población mayor y menor de edad, teniendo como foco de partida las necesidades de las poblaciones menos favorecidas o en estado de vulnerabilidad.

Propender por la reivindicación, promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o Palenqueras.

Los objetivos específicos de la fundación serán:

Para el cumplimiento de su objetivo general podrá:

- Promover un cambio de actitud y de aptitud en las personas de los estratos menos favorecidos de la sociedad, para ayudarles a superar la

mentalidad de la dependencia, construyendo en ellos nuevos paradigmas que les permita generar capital social y patrimonial, auto reconociéndose como empresarios creativos, con capacidad de salir adelante, mediante la asociatividad, realización actividades de promoción y prevención, la integración y la vinculación a las múltiples oportunidades de negocios que existen en los ámbitos locales, regionales, nacionales e internacionales.

- Promover la cultura del ahorro y órientar esos recursos hacia la conformación de modelos empresariales asociativos, donde las personas menos favorecidas puedan integrarse en asocio con empresarios e inversionistas privados, a negocios formales exitosos y de alta creación de capital y patrimonio. Así mismo, el ahorro podrá orientarse al cumplimiento de los deberes básicos de los hogares colombianos, como son el pago de servicios públicos, mejoramiento o compra de vivienda, educación, alimentación, atención de calamidades domésticas, entre otras.

- Promover modelos de democratización económica que permita canalizar las potencialidades que genera la asociación de los recursos de las personas menos favorecidas de la sociedad, integrados a las potencialidades y recursos de los estratos socio-económicos más altos, con el fin crear empresas asociativas exitosas que ayuden efectivamente a disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales.

- Promover la creación y funcionamiento de centros de desarrollo tecnológico y promoción empresarial, como medios para mejorar la calidad de vida de las comunidades menos favorecidas, mediante su capacitación y dotación de recursos de autogestión.

- Gestionar proyectos ambientales y empresariales asociativos que vinculen a la población menos favorecida, mediante los mecanismos previstos para estos efectos en la fundación.

- Coadyuvar con la consolidación de un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en marco de la ley 1732 de 2014.

- Desarrollar programas de relaciones públicas en el sector oficial y privado, lobbys institucionales, centros de apoyo logísticos y de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

gestión de proyectos para entidades territoriales en ciudades capitales.

- Desarrollar programas de readaptación laboral y reinserción ciudadana en la vida productiva de personas desvinculadas de los grupos armados ilegales, cuyos miembros sean apoyados por organismos estatales o privados, dentro de las normas constitucionales y legales, para alcanzar la paz en nuestro país.

- Gestionar proyectos que contribuyan al desarrollo sector agropecuario como foco del desarrollo productivo, para reducir el alto índice de desempleo. Crear conciencia y sensibilización a la población, para coadyuvar a la reducción del alto índice de necesidades insatisfecha en los hogares más pobres.

- Implementar las políticas, planes, sistemas, programas, proyectos, eventos y actividades necesarias para garantizar los derechos humanos integrales de la mujer, los niños y la población afro descendiente del país en el marco del Estado Social de Derecho.

- Fomentar la ciencia y el desarrollo intelectual a través de la incentivación de la investigación y la capacitación.

- Realizar consultorías y asesorías, en las diferentes áreas profesionales, en lo atinente al objeto social.

- Suscribir convenios, alianzas estratégicas, contratos, uniones temporales y consorcios, con diferentes organizaciones y entidades de carácter público y privado, que tengan fines similares a los contemplados en el objeto social de la fundación.

- Promover la creación de escuelas de formación de líderes y lideresas Afro descendientes.

- Realizar todas las actividades tendientes a proteger la memoria, patrimonio, identidad e idiosincrasia cultural de la población afro e indígena.

- Adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes, así como limitarlos o gravarlos, dar o recibir dinero en mutuo, hacer y recibir donaciones, herencias o legados.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Contratar actividades tendientes a mejorar el grado de eficiencia y eficacia de la producción agropecuaria.

- Adquirir para los asociados á cualquier título maquinaria, vehículos automotores, herramientas, implementos de trabajo, insumos, repuestos y todos los demás elementos que se requieran para la explotación agropecuaria.

- Gestionar e implementar servicios de asistencia técnica agropecuaria y demás actividades complementarias a la explotación agropecuaria de? los asociados y no asociados.

- Establecer servicios técnicos de mantenimiento de los equipos que utilizan los asociados.

- Fomentar y desarrollar acuerdos de cooperación y de asistencia recíproca con entidades oficiales y privadas, nacionales e internacionales involucrados.

- Promocionar los productos de los asociados, a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

- Implementar un sistema de información que permita consultar todo lo relativo a la producción agrícola y pecuaria, que sirva tanto para atraer inversionistas como a compradores.

- Gestionar la implementación de planes y programas de crédito de fomento, por parte de los organismos ejecutores de la política crediticia del sector agropecuario, o de organismos especializados de crédito directo.

- Promover, adelantar, gestionar y patrocinar en forma directa o Indirecta con centros de investigación y entidades públicas y/o privadas, municipales, departamentales, nacionales e internacionales, la investigación, estudio, experimentación, transferencia de tecnología .y afines de cualquier producto agropecuario competitivos y sus derivados y cooperar con su divulgación.

- Proponer, formular, ejecutar, dirigir, administrar, gestionar, supervisar y asesorar proyectos agropecuarios que favorezcan el desarrollo sostenible y sustentable del sector.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Colaborar con el Estado y con los otros estamentos nacionales para impulsar el desarrollo económico y social del país

- Facilitar mediante las asesorías, la búsqueda de estrategias de modo que el paciente pueda mostrar un progreso en todas las áreas de interés social.

- Generar por medió de talleres de acciones de participación y empodera miento frente a los temas de la primera infancia.

- Brindar herramientas de autocontrol, habilidades sociales y solución de conflictos, para así promover en los adolecentes y/o padres de familia, docentes, Comunidad en general, unos adecuados procesos de socialización primarios y secundarios.

- Generar proceso y espacios de construcción de ambientes de diálogos.

- Realizar actividades, que permitan la torna de conciencia frente a la conservación y preservación del medio ambiente.

- Apoyar iniciativas de las comunidades indígenas, negras, afro colombianas, palanqueras, que favorezcan el bienestar, de la convivencia y el desarrollo de sus familias mediante acciones que afiancen y recuperen sus tradiciones y valores culturales y su autosuficiencia alimentaria enmarcados en el respeto de los derechos de los más desfavorecidos que pertenecen a estas comunidades

- Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanas.

- Promoción y protección de los derechos de las personas en condiciones de debilidad manifiestas o sujetos de protección constitucional. Asesoría.

- Crear, estimular, fortalecer, y consolidar programas, convenios, contratos con entidades públicas, privadas, mixtas y extranjeras y todas las actividades necesarias para garantizar a la población menos favorecidas apoyo en salud, empleo, recreación y demás derechos del ser humano que ayuden a mejorar su calidad de vida.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Fortalecimiento y apoyo complementario para contribuir al restablecimiento de derechos de familias victimas retornadas y/o reubicados en el departamento del choco

- Coordinar con las comunidades y con la fundación, la búsqueda de recursos locales, nacionales e internacionales para financiar algunas acciones de desarrollo regional.

- Promover y orientar las acciones necesarias para conservar y recuperar el medio ambiente.

- Adoptar las medidas necesarias en procura de preservar las especies en vía de extinción o en peligro de serlo.

- Coordinar Actividades Agropecuarias y ambientales, a la vez crear Micros y Fami Empresas Agropecuarias.

- Presentar proyectos encaminados a la protección y saneamiento del medio ambiente y el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales Coordinar, promover y orientar las acciones necesarias para conservar y recuperar el medio ambiente.

- Diseñar e implementar estrategias para el fortalecimiento de las dinámicas y vínculos familiares y comunitarios para la prevención y promoción de los derechos humanos de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, por factores de conflicto armado, violencia intrafamiliar, y explotación sexual comercial.

- Fomentar y elaborar proyectos que favorezcan, a las poblaciones vulnerables de servicio de transporte de materiales, herramientas, limpieza de caminos, ríos, quebradas rocería y adecuación en general.

- Servicios sociales.

- Brindar servicios de asistencia técnica agropecuaria.

- Aunar esfuerzos para fortalecer y promover prácticas institucionales que permitan la construcción de entornos seguros para la protección de las poblaciones en estado de vulnerabilidad.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL

La Fundación para el cumplimiento de sus fines podrá realizar las siguientes actividades:

a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.

b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social, atención integral a la población mayor y menor de edad.

c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN, administración de centros de atención al menor infractor.

d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. Atención integral a las familias.

e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación, administración y manejo a centros de desarrollo familiar.

f) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizadores no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, atención integral a las familias, controlar o evaluar planes. Realización de actividades de promoción y prevención, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, administración y manejo de centros de desarrollo infantil, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

Recibo No.: 0001399066 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pcijGlaXtcipluiy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $300.000,00

Por Acta del 6 de enero de 2009, de la Asamblea de Constitución, registrada en esta Cámara el 27 de marzo de 2009, en el libro 1, bajo el No. 3323

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE: El presidente es el Representante Legal de la entidad, es nombrado por la Asamblea para períodos de tres (3) años.

SECRETARIO: El secretario reemplazara ante la ausencia temporal o permanente del gerente y representante legal este asumirá sus funciones.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

a) Actuar como representante legal de la Fundación.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.

c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.

e) Ordenar los gastos, y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.

f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.

i) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.

j) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto ?social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de 300 SMLV necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

k) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea los planes, programas y proyectos de la Fundación.

l) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

m) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

n) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de $100 SMLV.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 8 de julio de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2024 con el No. 17991 del Libro I, se designó a:

Recibo No.: 0001399066 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pcijGlaXtcipluiy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA	C.C.	1.077.448.743
SECRETARIO	NIDIA BELEN ANDRADE PALACIOS	C.C.	1.077.433.258

Por Acta No. 12 del 8 de julio de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2024 con el No. 17989 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA	C.C. 1.077.448.743
EMERSON HASETH MOSQUERA SANTOS	C.C. 1.077.422.927
ARNULFO ELIDIO CUESTA SANTOS	C.C. 15.487.302
NIDIA BELEN ANDRADE PALACIOS	C.C. 1.077.433.258
LUIS HARNETH MOSQUERA MOSQUERA	C.C. 1.131.044.553

REVISORS FISCALES

Por Acta No. 12 del 8 de julio de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2024 con el No. 17990 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LIDIO ALDEMAR ERAZO CERON	C.C. 18.126.960 T.P. 224012-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.001 del 15/04/2009 Asamblea	3338 del 17/04/2009 del Libro I
Acta No. 01 del 12/06/2018 Asamblea	9375 del 12/07/2018 del Libro I

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

725

Recibo No.: 0001399066 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pcijGlaXtcipluiy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 06 del 20/02/2020 Asamblea 11035 del 20/03/2020 del Libro I
Acta No. 07 del 03/10/2020 Asamblea 11723 del 21/10/2020 del Libro I
Acta No. 10 del 02/10/2023 Asamblea 15965 del 20/11/2023 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,714,007,474.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Cámara de Comercio del Chocó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/09/2025 - 5:19:24 PM

Recibo No.: 0001399066 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pcijGlaXtcipluiy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO

2726

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.448.743
MOSQUERA MOSQUERA

APELLIDOS
HARLEVIS

NOMBRES

Harlevis Mosquera M.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-DIC-1990

TADO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

05-JUN-2009 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1700100-00167120-F-1077448743-20090806 0014585261A 1 24726574

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHipalacib — LINGLIS PALACIOS BECERRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-088 — ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SAN ANDRES
Fecha y Hora Sistema: 2025-09-30-2 57 p m

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-088 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL SAN ANDRES	**Número de Compromiso:**	5524	**Valor Total:**	2 221 789 941,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900275161	**Tercero:**		FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE APORTE	**Número:**	88000342024	**Fecha:**	17/02/2024 0 00 00

OBJETO

Objeto: PRESTAR SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN ATENCION INTEGRAL CENTRO DESARROLLO INFANTIL CDI A PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-04-01	11224	434 494 520,00	0.00	10924		90120724	2024-04-03	434 494 520,00	0.00	434 494 520.00	53600004118	BANCOLOMBIA S A			CONTRATO DE APORTE	88000342024	13-01-01-DT	pago correspondiente del primer desembolso febrero y marzo por la prestacion de servicios de educacion integral de desarrollo infantil CDI en medio familiar para la atencion de primera infancia de cero a siempre segun contrato 88000342024
2024-06-24	34324	214 185 851,00	0.00	33624		203537324	2024-06-26	214 185 851,00	0.00	214 185 851.00	53600004118	BANCOLOMBIA S A			CONTRATO DE APORTE	88000342024	13-01-01-DT	AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR LOS SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - CDI DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO DESEMBOLSO ABRIL Y MAYO DEL CONTRATO No 88000342024
2024-08-09	47424	654 803 189,00	0.00	47024		269757324	2024-08-13	654 803 189,00	0.00	654 803 189.00	53600004118	BANCOLOMBIA S A			CONTRATO DE APORTE	88000342024	13-01-01-DT	pago de convenio 88000342024 periodo de pago del 1-7-24 al 30-8-24
2024-09-10	56524	251 181 820,00	0.00	56124		317909624	2024-09-12	251 181 820,00	0.00	251 181 820.00	53600004118	BANCOLOMBIA S A			CONTRATO DE APORTE	88000342024	13-01-01-DT	prestar servicios de educacion inicial en el marco de la atencion integral en desarrollo infantil en medio familiar -CDI-de conformidad con el manual operativo de la modalidad familiar el lineamiento tecnico para la atencion a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF
2024-10-11	68824	251 499 984,00	0.00	68324		379996824	2024-10-16	251 499 984,00	0.00	251 499 984.00	53600004118	BANCOLOMBIA S A			CONTRATO DE APORTE	88000342024	13-01-01-DT	QUINTO DESEMBOLSO SEPTIEMBRE - OCTUBRE AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI – DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE CON No 88000342024
2024-11-13	78724	207 565 436,00	0.00	78324		430734124	2024-11-15	207 565 436,00	0.00	207 565 436.00	53600004118	BANCOLOMBIA S A			CONTRATO DE APORTE	88000342024	13-01-01-DT	AUNAR ESFUERSOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE CONT 88000342024
2024-12-20	100324	208 059 141,00	0.00	100224		511502024	2024-12-24	208 059 141,00	0.00	208 059 141.00	53600004118	BANCOLOMBIA S A			CONTRATO DE APORTE	88000342024	13-01-01-DT	pago por prestacion de servicios de educacion inicial en el marco de la atencion integral del CDI de conformidad con el manual operativo de la modalidad institucional vigente el lineamiento tecnico para la atencion integral a la primera infancia y las directrices establecidas por el icbf en armonia conla politica de estado para el desarrollo integral de la primera infancia, de cero a siempre

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Regional San Andrés
Grupo Financiero

BIENESTAR FAMILIAR

88-56500

LA SUSCRITA FUNCIONARIA PUBLICA CON FUNSIONES DE PAGADORA REGIONAL DEL GRUPO FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL SAN ANDRÉS ISLAS

CERTIFICA

Que revisado el sistema **SIIF NACION**, se verifico que el día 30 de diciembre del 2024, se registró el ingreso por valor de Ciento sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos ($169.948), el cual fue identificado e imputado con el **DRXC Nro. 18248424** del contrato **88000342024**, Operador **FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE PACIFICO** identificado con **Nit. 900275161** de la regional San Andres Islas, por concepto de "Ingreso por rendimientos financieros de los meses abril a noviembre del año 2024.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de San Andres Islas a los 8 días del mes de octubre del 2025.

LINGLIS PALACIOS BECERRA
Pagadora Regional
Grupo Financiero

Proyecto: Linglis P. Pagadora Regional
Reviso: Carlota Jimenez B. Coordinadora Financiera (E)
Aprobó: Carlota Jimenez B. Coordinadora Financiera (E)

2729

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 EXT 2105**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 EXT 2105
NIT:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	900275161
Nombre del Obligado:	FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO
Teléfono de Contacto:	3146234704
Correo Electrónico del Pagador:	fundacionsocialapoyarte@gmail.com
IP:	152.200.15.134

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	90503
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	30/12/2024
Ticket ID:	90503
Transacción/CUS:	1162532676
Tipo de usuario:	Persona
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	Rendimiento financiero (Abril a nov)del contrato 88000342024 Regional San Andres

DATOS DEL PAGO	
Ciclo Transacción:	3
Banco:	BANCOLOMBIA
Cód. de servicio:	1004
Total:	169943
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

pse Bancolombia

Comprobante de pago en línea

Comercio
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Número de comprobante
DBc7ljGine8h

CUS
1162532676

Fecha y hora
30 diciembre 2024 12:33:11

Número de factura
90503

Descripción del pago
Rendimiento financiero (Abril a nov)del contrato 88000342024 Regional San Andres

Referencia 1
152.200.215.134

Referencia 2
900275161

Referencia 3

Producto origen
****2998

Costo de la transacción
$ 00.0 COP

Total Pagado: $ 169,948.0

Copyright © 2020 Grupo Bancolombia.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Lunes 30 de Diciembre del 2024 12:33:12 PM

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900275161
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO
CIUDAD/MUNICIPIO:		QUIBDO DEPARTAMENTO:	CHOCO
DIRECCIÓN:	CL 25 6 16 P 3 BRR YESCA	TELÉFONO:	2105040
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	1 - SAN ANDRES
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	7951761367	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:		AÑO:	2025
DÍAS DE MORA	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1114487595

LIQUIDACIÓN GENERAL

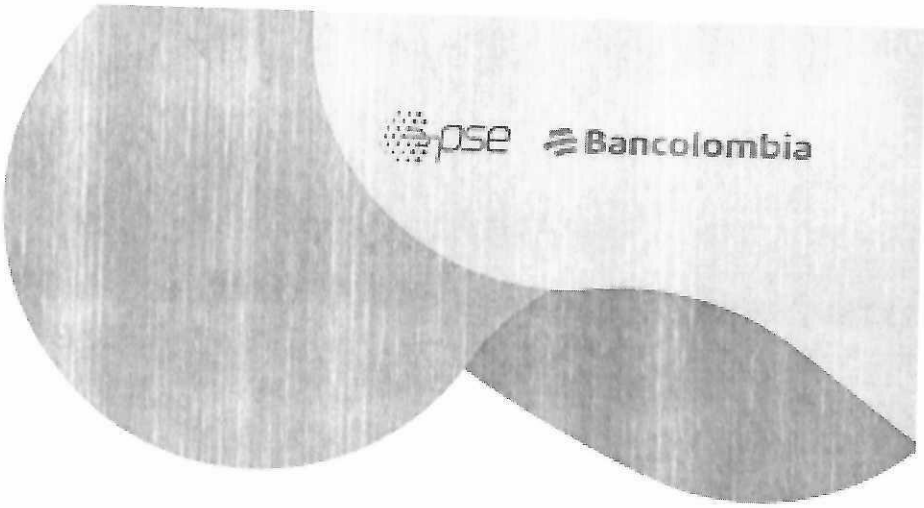
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	16	$ 3.328.000
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 208.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	25	$ 5.200.000
		SUBTOTAL:	43	**$ 8.944.000**
SALUD				
NIT	CODIGO	ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	17	$ 2.762.500
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	3	$ 487.500
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	25	$ 4.062.500
		SUBTOTAL:	45	**$ 7.312.500**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
892400320	CCF64	CCF64-CAJASAI	45	$ 2.340.000
		SUBTOTAL:	45	**$ 2.340.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	45	$ 306.000
		SUBTOTAL:	45	**$ 306.000**
OTROS PARAFISCALES				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	45	$ 1.755.000
		SUBTOTAL:		**$ 1.755.000**

VALOR SIN MORA:	$ 20.657.500
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 20.657.500

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

Comprobante

de pago en línea



SOI ACH

Pago realizado por: HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA

Nro. de recibo: 7951761367

Descripción del pago: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales

Identificación del contribuyente: 10.80.25.153

Concepto: NI

Razón Social: 900275161

Fecha y hora de la transacción: Martes 10 de Diciembre de 2024 06:59:57 AM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 20,657,500.00

Cuenta: *******4118

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO
NIT: 900.275.161-2
NOVIEMBRE
RELACION DE TALENTO HUMANO CONTRATOS CDI - SAN ANDRES ISLAS
CONTRATO No. 88000342024

27

CENTRO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	SALARIO BASE	DIAS LABORADOS	SALARIO	AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL DEVENGADO	SALUD	PENSION	TOTAL DESCUENTOS	TOTAL DEVENGADO	FIRMA EMPLEADO	NUMERO DE CUENTA	
UDS LA ESMERALDA	ZULEIKA MAGDALENA WILLIAMS WALTERS	40.992.522	COORDINADORA	$ 4.109.746	30	$ 4.109.746	$	$ 4.109.746	$	$	$	$ 4.109.746		241[illegible]	CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	DIEGON DE LA CRUZ ESCORCIA	1.143.[illegible]	ESCOLARIDAD	$ 2.896.723	30	$ 2.896.723	$	$ 2.896.723	$	$	$	$ 2.896.723		241[illegible]	CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	TIRSA MARIA VEGA PEREZ	1.123.628.[illegible]	NUTRICIONISTA	$ 2.896.723	30	$ 2.896.723	$ -	$ 2.896.723	$ -	$ -	$ -	$ 2.896.723		348458025[illegible]	BANCOLOMBIA
UDS LA ESMERALDA	KAREN CECILIA SALGADO BATISTE	1.143.400.123	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	$ 2.484.060	30	$ 2.484.060	$ -	$ 2.484.060	$ -	$ -	$ -	$ 2.484.060		34864835815	BANCOLOMBIA
UDS LA ESMERALDA	COLET POMARE ANTONIO	40.994.109	AGENTE EDUCATIVO	$ 1.344.216	20	$ 896.144	$ 108.000	$ 1.004.144	$ 35.846	$ 35.846	$ 71.692	$ 932.452		241006808[illegible]	CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	INGRID VILLAR MARTINEZ	50.990.657	AGENTE EDUCATIVO	$ 1.344.216	20	$ 896.144	$ 108.000	$ 1.004.144	$ 35.846	$ 35.846	$ 71.692	$ 932.452		241006[illegible]	CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	ELIZABETH TABARDA MOLINA	50.965.587	AGENTE EDUCATIVO	$ 1.344.216	20	$ 896.144	$ 108.000	$ 1.004.144	$ 35.846	$ 35.846	$ 71.692	$ 932.452		241006[illegible]	CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	ORLENIS CASTILLA SOLANO	40.988.909	AGENTE EDUCATIVO	$ 1.344.216	20	$ 896.144	$ 108.000	$ 1.004.144	$ 35.846	$ 35.846	$ 71.692	$ 932.452		241006[illegible]	CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	MARTHA LIGIA MARTINEZ JULIO	45.451.435	AGENTE EDUCATIVO	$ 1.344.216	20	$ 896.144	$ 108.000	$ 1.004.144	$ 35.846	$ 35.846	$ 71.692	$ 932.452		241006807[illegible]	CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	LIANA TORRES HOOKER	1.123.631.561	AGENTE EDUCATIVO	$ 1.344.216	20	$ 896.144	$ 108.000	$ 1.004.144	$ 35.846	$ 35.846	$ 71.692	$ 932.452		241006678[illegible]	CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	IVY ELIZABETH WILLIAMS BOWIE	40.992.849	AGENTE EDUCATIVO	$ 1.344.216	20	$ 896.144	$ 108.000	$ 1.004.144	$ 35.846	$ 35.846	$ 71.692	$ 932.452		241006[illegible]	CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	ROSALINA LOPEZ JIMENEZ	45.523.727	AGENTE EDUCATIVO	$ 1.501.743	20	$ 1.001.162	$ 108.000	$ 1.109.162	$ 40.046	$ 40.046	$ 80.092	$ 1.029.070		0[illegible]	DAVIVIENDA
UDS LA ESMERALDA	NADIA SHAIRA MYLES HUMPHRIES	1.123.626.090	AUXILIAR PEDAGOGICO	$ 1.300.000	20	$ 866.667	$ 108.000	$ 974.667	$ 34.667	$ 34.667	$ 69.334	$ 905.333		241006[illegible]	CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	HISHANDRY ARLEE MARTINEZ WILLIAMS	1.123.638.280	AUXILIAR PEDAGOGICO	$ 1.300.000	20	$ 866.667	$ 108.000	$ 974.667	$ 34.667	$ 34.667	$ 69.334	$ 905.333		24092492811	CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	LUZBETH MARTHA HUDGSON WILLIAMS	1.123.623.563	AUXILIAR PEDAGOGICO	$ 1.300.000	20	$ 866.667	$ 108.000	$ 974.667	$ 34.667	$ 34.667	$ 69.334	$ 905.333		34871079205	BANCOLOMBIA
UDS LA ESMERALDA	JENIFFER WALTERS BRYAN	40.990.497	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	$ 1.300.000	20	$ 866.667	$ 108.000	$ 974.667	$ 34.667	$ 34.667	$ 69.334	$ 905.333		240947[illegible]	CAJA SOCIAL
UDS MARIA AUXILIADORA	LOURDES FORBES ESCALONA	40.987.913	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	$ 1.300.000	20	$ 866.667	$ 108.000	$ 974.667	$ 34.667	$ 34.667	$ 69.334	$ 905.333		241[illegible]	CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	CARMEN RAMIREZ DE LEVER	39.152.851	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	$ 1.300.000	20	$ 577.720	$ -	$ 577.720	$ 23.109	$ 23.109	$ 46.218	$ 531.502		241207959[illegible]	CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	PAULINA ANTONIETA BARROW PEDROZA	40.988.857	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 1.300.000	20	$ 866.667	$ 108.000	$ 974.667	$ 34.667	$ -	$ 34.667	$ 940.000		241006[illegible]	CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	DINA BARKER JAMES	40.987.167	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 1.300.000	20	$ 866.667	$ 108.000	$ 974.667	$ 34.667	$ 34.667	$ 69.334	$ 905.333		34864551612	BANCOLOMBIA
SUB TOTAL						$ 26.305.809	$ 1.620.000	$ 27.925.809	$ 556.746	$ 522.079	$ 1.078.825	$ 26.846.984			

INCAPACIDAD DEL 15 OCT AL 20DIC

CENTRO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	SALARIO BASE	DIAS LABORADOS	SALARIO	AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL DEVENGADO	SALUD	PENSION	TOTAL DESCUENTOS	TOTAL DEVENGADO	FIRMA EMPLEADO	
UDS PIKNINI CANA	JENNA YERAPSY WILLIAMS TELESFORD	1.006.880.574	AGENTE EDUCATIVO	$ 1.344.216	20	$ 896.144	$ 108.000	$ 1.004.144	$ 35.846	$ 35.846	$ 71.692	$ 932.452		241032[illegible] CAJA SOCIAL
UDS PIKNINI CANA	CARMISEL MARIA HOOKER BOWIE	1.123.622.608	AGENTE EDUCATIVO	$ 1.344.216	20	$ 896.144	$ 108.000	$ 1.004.144	$ 35.846	$ 35.846	$ 71.692	$ 932.452		241006[illegible] CAJA SOCIAL
UDS PIKNINI CANA	ORODINA FORBES FIQUIARE	40.990.332	AGENTE EDUCATIVO	$ 1.344.216	20	$ 896.144	$ 108.000	$ 1.004.144	$ 35.846	$ 35.846	$ 71.692	$ 932.452		241006[illegible] CAJA SOCIAL
UDS PIKNINI CANA	RAFAELA ISABEL MARTINEZ FRYME	1.123.629.921	AGENTE EDUCATIVO	$ 1.344.216	20	$ 896.144	$ 108.000	$ 1.004.144	$ 35.846	$ 35.846	$ 71.692	$ 932.452		241006[illegible] CAJA SOCIAL
UDS PIKNINI CANA	GRACE ANGIE ARCHBOLD MC. NISH	1.123.890.172	AUXILIAR PEDAGOGICO	$ 1.300.000	20	$ 866.667	$ 108.000	$ 974.667	$ 34.667	$ 34.667	$ 69.334	$ 905.333		348351978[illegible] BANCOLOMBIA
UDS PIKNINI CANA	JANINE LINDISHA BOWDEN POMARE	1.006.881.341	AUXILIAR PEDAGOGICO	$ 1.300.000	20	$ 866.667	$ 108.000	$ 974.667	$ 34.667	$ 34.667	$ 69.334	$ 905.333		348646859[illegible] BANCOLOMBIA
UDS PIKNINI CANA	LUZ ADRIANA POMARE STEELE	40.989.872	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	$ 1.300.000	20	$ 866.667	$ 108.000	$ 974.667	$ 34.667	$ 34.667	$ 69.334	$ 905.333		241046[illegible] CAJA SOCIAL

FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO
NIT: 900 275 161-2
NOVIEMBRE
RELACION DE TALENTO HUMANO CONTRATOS CDI - SAN ANDRES ISLAS
CONTRATO No. 88000342024

UDS PIKNINI CANA	NACHIVE MELANY WILLIAMS BRYAN	40.990.482	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	$ 1.300.000	20	$ 866.667	$ 108.000	$ 974.667	$ 34.667	$ 34.667	$ 69.334	$ 905.333		24051377742	CAJA SOCIAL
UDS PIKNINI CANA	TILEY KELLY CORPUS	1.120.980.861	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 1.300.000	20	$ 866.667	$ 108.000	$ 974.667	$ 34.667	$ 34.667	$ 69.334	$ 905.333		34834352259	BANCOLOMBIA
SUB TOTAL						$ 7.917.909	$ 972.000	$ 8.889.909	$ 316.719	$ 316.719	$ 633.438	$ 8.256.471			
CENTRO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	SALARIO BASE	DIAS LABORADOS	SALARIO	AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL DEVENGADO	SALUD	PENSION	TOTAL DESCUENTOS	TOTAL DEVENGADO	FIRMA EMPLEADO		
UDS MARIA AUXILIADORA	MONICA DAYANA MEDINA VILLALOBOS	1.123.630.924	COORDINADORA	$ 3.304.920	30	$ 3.304.920	$ -	$ 3.304.920	$ -	$ -	$ -	$ 3.304.920		266070119315	DAVIVIENDA
UDS MARIA AUXILIADORA	MAYRLEN MILENA MESINO MESINO	40.993.379	PSICOSOCIAL	$ 2.329.448	30	$ 2.329.448	$ -	$ 2.329.448	$ -	$ -	$ -	$ 2.329.448		34870919776	BANCOLOMBIA
UDS MARIA AUXILIADORA	TWANDY LEVAN LIVINGSTON	40.994.166	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	$ 1.997.598	30	$ 1.997.598	$ -	$ 1.997.598	$ -	$ -	$ -	$ 1.997.598		349809237 [illegible]	BANCOLOMBIA
UDS MARIA AUXILIADORA	CLEOPATRA WILLIAMS WALTERS	40.987.753	AGENTE EDUCATIVO	$ 1.344.216	20	$ 896.144	$ 108.000	$ 1.004.144	$ 35.846	$ 35.846	$ 71.692	$ 932.452		24100674383	CAJA SOCIAL
UDS MARIA AUXILIADORA	SHAWANDA NASHUCA POMARE HARRIS	1.123.636.164	AGENTE EDUCATIVO	$ 1.344.216	20	$ 896.144	$ 108.000	$ 1.004.144	$ 35.846	$ 35.846	$ 71.692	$ 932.452		24100680876	CAJA SOCIAL
UDS MARIA AUXILIADORA	MAYTE CORPUS POMARE	1.123.626.480	AGENTE EDUCATIVO	$ 1.344.216	20	$ 896.144	$ 108.000	$ 1.004.144	$ 35.846	$ 35.846	$ 71.692	$ 932.452		266000328303	DAVIVIENDA
UDS MARIA AUXILIADORA	LEESHA KERSHAN POMARE ESCALONA	1.007.299.699	AGENTE EDUCATIVO	$ 1.344.216	20	$ 896.144	$ 108.000	$ 1.004.144	$ 35.846	$ 35.846	$ 71.692	$ 932.452		24127834320	CAJA SOCIAL
UDS MARIA AUXILIADORA	ELSY COLON ZUÑIGA	40.985.673	AGENTE EDUCATIVO	$ 1.344.216	20	$ 896.144	$ 108.000	$ 1.004.144	$ 35.846	$ 35.846	$ 71.692	$ 932.452		24100680893	CAJA SOCIAL
UDS MARIA AUXILIADORA	MARIE MURILLO MARTINEZ	40.992.782	AGENTE EDUCATIVO	$ 1.344.216	20	$ 896.144	$ 108.000	$ 1.004.144	$ 35.846	$ 35.846	$ 71.692	$ 932.452		34800004767	BANCOLOMBIA
UDS MARIA AUXILIADORA	GENESIS MARTINEZ CISNEROS	1.006.868.522	AGENTE EDUCATIVO	$ 1.344.216	20	$ 896.144	$ 108.000	$ 1.004.144	$ 35.846	$ 35.846	$ 71.692	$ 932.452		34868447933	BANCOLOMBIA
UDS MARIA AUXILIADORA	DANGHELLY SIONNA PEREZ CHIFUNDO	1.123.639.115	AUXILIAR PEDAGOGICO	$ 1.300.000	20	$ 866.667	$ 108.000	$ 974.667	$ 34.667	$ 34.667	$ 69.334	$ 905.333		266070210270	DAVIVIENDA
UDS MARIA AUXILIADORA	SHEYLA CANDELARIA PEREZ MENDOZA	1.007.401.302	AUXILIAR PEDAGOGICO	$ 1.300.000	20	$ 866.667	$ 108.000	$ 974.667	$ 34.667	$ 34.667	$ 69.334	$ 905.333		70550266000334315	DAVIVIENDA
UDS MARIA AUXILIADORA	CARINA CRUZ CRESPO	40.993.151	AUXILIAR PEDAGOGICO	$ 1.300.000	20	$ 866.667	$ 108.000	$ 974.667	$ 34.667	$ 34.667	$ 69.334	$ 905.333		[illegible]	DAVIVIENDA
UDS MARIA AUXILIADORA	JUDITH MITCHELL BARKER	40.988.589	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	$ 1.300.000	20	$ 866.667	$ 108.000	$ 974.667	$ 34.667	$ 34.667	$ 69.334	$ 905.333		24101446808	CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	ADELINA TERESA FLOREZ OMIER	40.989.461	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	$ 1.300.000	20	$ 866.667	$ 108.000	$ 974.667	$ 34.667	$ 34.667	$ 69.334	$ 905.333		24104999349	CAJA SOCIAL
UDS MARIA AUXILIADORA	CARMEN GORDON ROBINSON	40.987.274	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	$ 1.300.000	20	$ 866.667	$ 108.000	$ 974.667	$ 34.667	$ 34.667	$ 69.334	$ 905.333		34971165078	BANCOLOMBIA
UDS MARIA AUXILIADORA	LUNEY VANESSA RODRIGUEZ SILVA	1.123.625.206	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 1.300.000	20	$ 866.667	$ 108.000	$ 974.667	$ 34.667	$ 34.667	$ 69.334	$ 905.333			
SUB TOTAL						$ 19.971.641	$ 1.512.000	$ 21.483.641	$ 493.591	$ 493.591	$ 987.182	$ 20.496.459			
CENTRO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	SALARIO BASE	DIAS LABORADOS	SALARIO	AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL DEVENGADO	SALUD	PENSION	TOTAL DESCUENTOS	TOTAL DEVENGADO	FIRMA EMPLEADO		
UDS DOLPHINS	GELINA PUSEY BROWN	40.986.987	AGENTE EDUCATIVO	$ 1.501.743	20	$ 1.001.162	$ 108.000	$ 1.109.162	$ 40.046	$ 40.046	$ 80.092	$ 1.029.070		[illegible]	CAJA SOCIAL
UDS DOLPHINS	DOLORES JESSIE FORBES	40.987.715	AGENTE EDUCATIVO	$ 1.344.216	20	$ 896.144	$ 108.000	$ 1.004.144	$ 35.846	$ 35.846	$ 71.692	$ 932.452		24100692583	CAJA SOCIAL
UDS DOLPHINS	AUDETY RAMIREZ JAMES	40.989.244	AGENTE EDUCATIVO	$ 1.344.216	20	$ 896.144	$ 108.000	$ 1.004.144	$ 35.846	$ 35.846	$ 71.692	$ 932.452		34868794935	BANCOLOMBIA
UDS DOLPHINS	TISHANY NORAIDA BRANDT POMARE	1.123.632.043	AUXILIAR PEDAGOGICO	$ 1.300.000	20	$ 866.667	$ 108.000	$ 974.667	$ 34.667	$ 34.667	$ 69.334	$ 905.333		[illegible]	CAJA SOCIAL
UDS DOLPHINS	MARIELA FLORES	917.899	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	$ 1.300.000	20	$ 866.667	$ 108.000	$ 974.667	$ 34.667	$ 34.667	$ 69.334	$ 905.333		24104841907	CAJA SOCIAL
UDS DOLPHINS	MOIRA ERLENE MITCHELL WATSON	40.985.142	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 1.300.000	20	$ 866.667	$ 108.000	$ 974.667	$ 34.667	$ -	$ 34.667	$ 940.000		500800351673	POPULAR
SUB TOTAL						$ 5.393.450	$ 648.000	$ 6.041.450	$ 215.739	$ 181.072	$ 396.811	$ 5.644.639			
TOTALES						$ 59.588.809	$ 4.752.000	$ 64.340.809	$ 1.582.795	$ 1.513.461	$ 3.096.256	$ 61.244.553			

INCAPADICIADAD DE 1 AL 8 DE NOV — SON 8 DIAS AL 66,66% Y 22 AL 100%

Elaboro

Aprobo

FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO
NIT: 900.275.161-2
PRIMA DICEIMBRE
RELACION DE TALENTO HUMANO CONTRATOS CDI - SAN ANDRES ISLAS
CONTRATO No. 88000342024

CENTRO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE LIQUIDACION	DIAS LIQUIDADOS	SALARIO BASE	AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL DEVENGADO	DIAS LABORADOS	PRIMA DE SERVICIOS	FIRMA EMPLEADO	CUENTA BANCARIA
UDS LA ESMERALDA	COLET POMARE ANTONIO	40.994.109	AGENTE EDUCATIVO	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.344.216	$ 162.000	$ 1.506.216	170	$ 711.269		24100680836 CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	INGRID VILLAR MARTINEZ	40.990.657	AGENTE EDUCATIVO	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.344.216	$ 162.000	$ 1.506.216	170	$ 711.269		24100680782 CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	ELIZABETH FAJARDA MOLINA	30.665.587	AGENTE EDUCATIVO	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.344.216	$ 162.000	$ 1.506.216	170	$ 711.269		24100680869 CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	ORLENIS CASTILLA SOLANO	40.988.969	AGENTE EDUCATIVO	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.344.216	$ 162.000	$ 1.506.216	170	$ 711.269		24100680765 CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	MARTHA LIGIA MARTINEZ JULIO	45.451.435	AGENTE EDUCATIVO	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.344.216	$ 162.000	$ 1.506.216	170	$ 711.269		24100667804 CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	LIANA TORRES HOOKER	1.123.631.561	AGENTE EDUCATIVO	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.344.216	$ 162.000	$ 1.506.216	170	$ 711.269		24100699577 CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	IVY ELIZABETH WILLIAMS BOWIE	40.992.849	AGENTE EDUCATIVO	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.344.216	$ 162.000	$ 1.506.216	170	$ 711.269		24100697348 CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	ROSALINA LOPEZ JIMENEZ	45.523.722	AGENTE EDUCATIVO	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.501.743	$ 162.000	$ 1.663.743	170	$ 785.656		055048841524012 DAVIVIENDA
UDS LA ESMERALDA	NADIA SHAKIRA MYLES HUMPHRIES	1.123.626.090	AUXILIAR PEDAGOGICO	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.300.000	$ 162.000	$ 1.462.000	170	$ 690.389		24100680775 CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	RISHANORY ARLEE MARTINEZ WILLIAMS	1.123.638.280	AUXILIAR PEDAGOGICO	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.300.000	$ 162.000	$ 1.462.000	170	$ 690.389		24092492851 CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	LUZBETH MARTHA HUDGSON WILLIAMS	1.123.623.563	AUXILIAR PEDAGÓGICO	8/08/2024	20/12/2024	134,00	$ 1.300.000	$ 162.000	$ 1.462.000	132	$ 536.067		34871078205 BANCOLOMBIA
UDS LA ESMERALDA	JENIFFER WALTERS BRYAN	40.992.497	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.300.000	$ 162.000	$ 1.462.000	170	$ 690.389		24094912104 CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	LOURDIS FORBES ESCALONA	40.987.913	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.300.000	$ 162.000	$ 1.462.000	170	$ 690.389		24104841248 CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	CARMEN RAMIREZ DE LEVER	39.152.851	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.300.000	$ 162.000	$ 1.462.000	170	$ 690.389		24120795929 CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	PAULINA ANTONIETA BARROW PEDROZA	40.988.857	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.300.000	$ 162.000	$ 1.462.000	170	$ 690.389		24100685418 CAJA SOCIAL
UDS LA ESMERALDA	DINA BARKER JAMES	40.987.167	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.300.000	$ 162.000	$ 1.462.000	170	$ 690.389		34864551612 BANCOLOMBIA
SUB TOTAL							$ 21.311.255	$ 2.592.000	$ 23.903.255		$ 11.133.329		

CENTRO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE LIQUIDACION	DIAS LIQUIDADOS	SALARIO BASE	AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL DEVENGADO	DIAS LABORADOS	PRIMA DE SERVICIOS	FIRMA EMPLEADO	
UDS PIKNINI CANA	JENNA YERAPSY WILLIAMS TELESFORD	1.006.880.574	AGENTE EDUCATIVO	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.344.216	$ 162.000	$ 1.506.216	170	$ 711.269		24103212289 CAJA SOCIAL
UDS PIKNINI CANA	CARMISEL MARIA HOOKER BOWIE	1.123.622.608	AGENTE EDUCATIVO	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.344.216	$ 162.000	$ 1.506.216	170	$ 711.269		24100680890 CAJA SOCIAL
UDS PIKNINI CANA	ORODINA FORBES FIQUIARE	40.990.332	AGENTE EDUCATIVO	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.344.216	$ 162.000	$ 1.506.216	170	$ 711.269		24100680751 CAJA SOCIAL
UDS PIKNINI CANA	RAFAELA ISABEL MARTINEZ PRYME	1.123.629.921	AGENTE EDUCATIVO	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.344.216	$ 162.000	$ 1.506.216	170	$ 711.269		24100680845 CAJA SOCIAL
UDS PIKNINI CANA	GRACE ANGIE ARCHBOLD MC. NISH	1.123.890.172	AUXILIAR PEDAGOGICO	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.300.000	$ 162.000	$ 1.462.000	170	$ 690.389		34835197893 BANCOLOMBIA
UDS PIKNINI CANA	JANINE LINDISHA BOWDEN POMARE	1.006.881.341	AUXILIAR PEDAGÓGICO	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.300.000	$ 162.000	$ 1.462.000	170	$ 690.389		34864685902 BANCOLOMBIA
UDS PIKNINI CANA	LUZ ADRIANA POMARE STEELE	40.989.872	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.300.000	$ 162.000	$ 1.462.000	170	$ 690.389		24104660153 CAJA SOCIAL
UDS PIKNINI CANA	NACHIVE MELANY WILLIAMS BRYAN	40.990.482	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.300.000	$ 162.000	$ 1.462.000	170	$ 690.389		24051377742 CAJA SOCIAL
UDS PIKNINI CANA	TILEY KELLY CORPUS	1.120.980.861	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.300.000	$ 162.000	$ 1.462.000	170	$ 690.389		34834352259 BANCOLOMBIA
SUB TOTAL							$ 11.876.864	$ 1.458.000	$ 13.334.864		$ 6.297.021		

CENTRO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE LIQUIDACION	DIAS LIQUIDADOS	SALARIO BASE	AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL DEVENGADO	DIAS LABORADOS	PRIMA DE SERVICIOS	FIRMA EMPLEADO	
UDS MARIA AUXILIADORA	CLEOPATRA WILLIAMS WALTERS	40.987.753	AGENTE EDUCATIVO	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.344.216	$ 162.000	$ 1.506.216	170	$ 711.269		24100674718 CAJA SOCIAL
UDS MARIA AUXILIADORA	SHAWANDA NASHUCA POMARE HARRIS	1.123.636.164	AGENTE EDUCATIVO	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.344.216	$ 162.000	$ 1.506.216	170	$ 711.269		24100674383 CAJA SOCIAL
UDS MARIA AUXILIADORA	MAYTE CORPUS POMARE	1.123.626.480	AGENTE EDUCATIVO	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.344.216	$ 162.000	$ 1.506.216	170	$ 711.269		24100680876 CAJA SOCIAL
UDS MARIA AUXILIADORA	LEESHA KERSHAN POMARE ESCALONA	1.007.299.699	AGENTE EDUCATIVO	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.344.216	$ 162.000	$ 1.506.216	170	$ 711.269		26600023810 DAVIVIENDA
UDS MARIA AUXILIADORA	ELSY COLON ZUÑIGA	40.985.673	AGENTE EDUCATIVO	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.344.216	$ 162.000	$ 1.506.216	170	$ 711.269		24127834320 CAJA SOCIAL
UDS MARIA AUXILIADORA	MARIE MURILLO MARTINEZ	40.992.782	AGENTE EDUCATIVO	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.344.216	$ 162.000	$ 1.506.216	170	$ 711.269		24100680883 CAJA SOCIAL

FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO

NIT: 900.275.161-2

PRIMA DICEIMBRE

RELACION DE TALENTO HUMANO CONTRATOS CDI - SAN ANDRES ISLAS

CONTRATO No. 88000342024

UDS MARIA AUXILIADORA	GENESIS MARTINEZ CISNEROS	1.006 868.522	AGENTE EDUCATIVO	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.344.216	$ 162.000	$ 1.506.216	170	$ 711.269		34800004767	BANCOLOMBIA
UDS MARIA AUXILIADORA	DANGHELLY SJONNA OEREZ CHIFUNDO	1.123 639 115	AUXILIAR PEDAGÓGICO	6/08/2024	20/12/2024	136,00	$ 1.300.000	$ 162.000	$ 1.462.000	134	$ 544.189		34808447933	BANCOLOMBIA
UDS MARIA AUXILIADORA	SHEYLA CANDELARIA PÉREZ MENDOZA	1.007 401 307	AUXILIAR PEDAGOGICO	6/08/2024	20/12/2024	136,00	$ 1.300.000	$ 162.000	$ 1.462.000	134	$ 544.189		26607021027	DAVIVIENDA
UDS MARIA AUXILIADORA	CARINA CRUZ CFRESPO	40.993 151	AUXILIAR PEDAGÓGICO	9/09/2024	20/12/2024	102,00	$ 1.300.000	$ 162.000	$ 1.462.000	100	$ 406.111		005502660003343 15	DAVIVIENDA
UDS MARIA AUXILIADORA	JUDITH MITCHELL BARKER	40.988.589	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.300.000	$ 162.000	$ 1.462.000	170	$ 690.389		26600030253 6	DAVIVIENDA
UDS MARIA AUXILIADORA	ADELINA TERESA FLOREZ OMIER	40.989 461	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.300.000	$ 162.000	$ 1.462.000	170	$ 690.389		24101446808	CAJA SOCIAL
UDS MARIA AUXILIADORA	CARMEN GORDON ROBINSON	40.987 274	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.300.000	$ 162.000	$ 1.462.000	170	$ 690.389		24104999349	CAJA SOCIAL
UDS MARIA AUXILIADORA	LUNEY VANESSA RODRIGUEZ SILVA	1.123 625.206	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.300.000	$ 162.000	$ 1.462.000	170	$ 690.389		34871165078	BANCOLOMBIA
SUB TOTAL							$ 18.509.512	$ 2.268.000	$ 20.777.512		$ 9.234.928			
CENTRO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE LIQUIDACION	DIAS LIQUIDADOS	SALARIO BASE	AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL DEVENGADO	DIAS LABORADOS	PRIMA DE SERVICIOS	FIRMA EMPLEADO		
UDS DOLPHINS	CELINA PUSEY BROWN	40.986.987	AGENTE EDUCATIVO	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.501.743	$ 162.000	$ 1.663.743	170	$ 785.656		24100694851	CAJA SOCIAL
UDS DOLPHINS	DOLORES JESSIE FORBES	40.987.715	AGENTE EDUCATIVO	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.344.216	$ 162.000	$ 1.506.216	170	$ 711.269		24100692583	CAJA SOCIAL
UDS DOLPHINS	AUDETY RAMIREZ JAMES	40.989 244	AGENTE EDUCATIVO	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.344.216	$ 162.000	$ 1.506.216	170	$ 711.269		34868794935	BANCOLOMBIA
UDS DOLPHINS	TISHANY NORAIDA BRANDT POMARE	1.123 632 043	AUXILIAR PEDAGÓGICO	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.300.000	$ 162.000	$ 1.462.000	170	$ 690.389		24100698988	CAJA SOCIAL
UDS DOLPHINS	MARIELA FLORES	517.899	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.300.000	$ 162.000	$ 1.462.000	170	$ 690.389		24104841907	CAJA SOCIAL
UDS DOLPHINS	MOIRA ERLENE MITCHELL WATSON	40.985.142	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1/07/2024	20/12/2024	172,00	$ 1.300.000	$ 162.000	$ 1.462.000	170	$ 690.389		500800351673	POPULAR
SUB TOTAL							$ 8.090.175	$ 972.000	$ 9.062.175		$ 4.279.361			
TOTALES							$ 59.787.806	$ 7.290.000	$ 67.077.806		$ 30.944.639			

Elaboro

Aprobo

7736

San Andrés Isla,30/12/2024

Documento de cobro No ***11***

LA FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACÍFICO
Nit.900275161-2

DEBE A:

KAREN CECILIA SALGADO BATISTE
C.C.1.143.400.123

La suma de ***DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA pesos*** *M/cte.* ***($2.484.060)****, por concepto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO* ***AUXILIAR ADMINISTRATIVA*** *EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE APORTE ICBF 88000342024SAD-SAN ANDRES, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL- CDI-DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, "DE CERO A SIEMPRE".*

Consignar a la cuenta número 34864835815 del banco BANCOLOMBIA tipo de cuenta AHORRO

Periodo de pago desde	***Periodo de pago hasta***
01/12/2024	*30/12/2024*

Cordialmente,

Karen Salgado B

KAREN CECILIA SALGADO BATISTE
C.C.1.143.400.123
Celular: 3004831876

Anexos:
Planilla de pago de seguridad socia

Referencia Bancaria

Jueves, 07 de marzo de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que KAREN CECILIA SALGADO BATISTE identificado(a) con CC 1 143 400 123, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	34864835815	2024/03/07	ACTIVA

* Importante Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345 Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 713 - Estados Unidos (1) 1 866 370 97 14.

le estamos poniendo el alma

Bancolombia

aportes en línea

Resumen General de Pago

273

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143400123		SALGADO BATISTE KAREN CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Barrio las gaviotas	SAN ANDRES-SAN ANDRES	3004831876	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1096725737	9478330960	I	2025/01/09	2024/12/03	BANCOLOMBIA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificacion		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0
1	CC	1143400123	SALGADO KAREN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0

aportes en linea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143400123		SALGADO BATISTE KAREN CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Barrio las gaviotas	SAN ANDRES-SAN ANDRES	3004831876	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1096725737	9478330960	I	2025/01/09	2024/12/03	BANCOLOMBIA	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

CONCEPTO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

2024/12/03 11:32 AM

SAN ANDRÉS ISLA, 23 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO

FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACÍFICO
NIT 900.275.161

DEBE A:

LUISA MARÍA VEGA FREIRE
C.C 1.123.638.446

Por valor: 2.896.723

En letras: DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VENTITRES
PESOS

Concepto: Prestación de servicio como:

NUTRICIONISTA DIETISTA

Contrato # 004
Modalidad Institucional
UDS: La Esmeralda, y Piknini cana.

MES: DICIEMBRE

CORDIALMENTE

Luisa Vega

LUISA **MARÍA** VEGA FREIRE
C.C 1.**123**.634.138
Cel. **317 682** 350

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 388 del estatuto Tributario para los fines pertinentes, declaro bajo gravedad de juramento que en la realización de la actividad contratada, por medio de la cual obtengo ingresos por Honorarios y/o Compensación por servicios profesionales, No he contratado ni vinculado DOS o más personas asociados a la realización de la actividad descrita.

La presente afirmación la hago conforme a lo estipulado en el parágrafo No. 2 del artículo 383 del estatuto tributario.

Artículo 383. Parágrafo 2. E.T. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no ha contratado o vinculado dos (2) trabajadores asociados a la actividad

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.123.638.446**

VEGA FREIRE

APELLIDOS

LUISA MARIA

NOMBRES

Luisa Vega.

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-JUN-1999**

SAN ANDRES
(SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUL-2017 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-5600100-00934208-F-1123638446-20170823 0057160846A 1 47030015

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Escaneado con CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **LUISA MARIA VEGA FREIRE** identificado con **CC** No. **1123638446**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO - NI. 900275161	**Fecha de inicio de cobertura:** 27/08/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 01/08/2024 **Fecha fin de Contrato:** 30/09/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 2

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401018431825.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 26 días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

#65_4 1.3 FR15 v 07

7+0

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1123638446
NOMBRES Y APELLIDOS	Vega Freire,Luisa Maria
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/07/2022
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Vega Freire,Luisa Maria, a los 21 días del mes de marzo del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUISA MARIA VEGA FREIRE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.123.638.446**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Marzo del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

aportes en línea

Planilla Resumen

7241

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123638446		VEGA FREIRE LUISA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 11	SAN ANDRES-SAN ANDRES	6595289	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1138777820	9479159041	I	2025/01/14	2024/12/19	BANCOLOMBIA	0	$517,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vyp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,672,996	$267,700			$1,672,996	$209,200			$0	$0			$1,672,996		$40,800		$0	$0		$517,700
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,672,996	$267,700			$1,672,996	$209,200			$0	$0			$1,672,996		$40,800		$0	$0		$517,700
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)						$1,672,996	$267,700			$1,672,996	$209,200			$0	$0			$1,672,996		$40,800		$0	$0		$517,700
1	CC	1123638446	VEGA LUISA	230301	30	$1,672,996	$267,700	EPS005	30	$1,672,996	$209,200		0	$0	$0	14-23	30	$1,672,996	2.436%	$40,800	0	$0	$0	No	$517,700
Total	Afiliados(1)					$1,672,996	$267,700			$1,672,996	$209,200			$0	$0			$1,672,996		$40,800		$0	$0		$517,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123638446		VEGA FREIRE LUISA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 11	SAN ANDRES SAN ANDRES	6595289	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1138777820	9479159041	I	2025/01/14	2024/12/19	BANCOLOMBIA	0	$517,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$267,700	$0	$0	$267,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$267,700	$0	$0	$267,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,800	$0	$0	$40,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$40,800	$0	$0	$40,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$209,200	$0	$0	$209,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$209,200	$0	$0	$209,200
TOTAL				1	$517,700	$0	$0	$517,700

2024/12/19 09:51 AM

Certificado
Bancario

Lunes, 8 de julio de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LUISA MARIA VEGA FREIRE identificado(a) con CC 1123638446, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	34845802515	2015/07/28	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

San Andrés Islas, 30 de diciembre de 2024

Documento De Cobro No. 8

LA FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO

Nit: 900275161-2

DEBE A:

MAYRLEN MILENA MESINO MESINO

CC. 40.993.379

La suma de **DOS MILLONES TRECIENTOS VEINTINUEVE CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO pesos M/cte ($2.329.448),** por concepto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**, EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE APORTE ICBF 88000342024SAD-SAN ANDRES, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE, EL LINEAMIENTO TÉCNICOPARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, "DE CERO A SIEMPRE".

Consignar a la cuenta No. 34870819775 de BANCOLOMBIA, tipo Cuenta de AHORRO

Periodo de Pago desde	*Periodo de Pago hasta*
1/12/2024	*30/12/2024*

Atentamente,

Mayrlen Mesino

MAYRLEN MILENA MESINO MESINO
CC. 40.993.379 de San Andrés Islas

Anexo Cedula, RUT, Planilla de pago de diciembre 2024 y certificado bancario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **40.993.379**

MESINO MESINO

APELLIDOS

MAYRLEN MILENA

NOMBRES



Mayrlen Mesino

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1983**

LURUACO
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-DIC-2001 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-5600100-01121648-F-0040993379-20191223 **0069**440175A 1 2125793218

2 x 3

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14805379407

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4 0 9 9 3 3 7 9 — 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de San Andrés — 2 7

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 4 0 9 9 3 3 7 9

27. Fecha expedición: 2 0 0 1 1 2 0 6

Lugar de expedición: COLOMBIA — 28. País: 1 6 9

29. Departamento: San Andrés — 8 8

30. Ciudad/Municipio: San Andrés — 0 0 1

31. Primer apellido: MESINO

32. Segundo apellido: MESINO

33. Primer nombre: MAYRLEN

34. Otros nombres: MILENA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: San Andrés — 8 8

40. Ciudad/Municipio: San Andrés — 0 0 1

41. Dirección principal: BRR LOMA COVE DIAGONAL IGLESIA BAUTISTA

42. Correo electrónico: mayrlenmesino@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 7 5 6 9 1 2 4 1

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 2 0	2 0 1 6 0 8 1 8	8 2 9 9	2 0 0 8 0 3 0 3				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

56. Código:

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2022-01-12 16:20:09

La información suministrada a través del formulario sólo de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1,6,1,2,20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

904. Nombre: MESINO MESINO MAYRLEN MILENA

905. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF 12-01-2022 04:23:22PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40991379		MESINO MESINO MAYRLEN MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	LOMA CORE DIAGONAL IGLESIA BAUTISTA	SAN ANDRES SAN ANDRES	5132864	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1142557693	9479260101	I	2025/01/21	2024/12/20	BANCOLOMBIA	0	$384,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$13,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$13,600		$0	$0
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$13,600		$0	$0
1	CC 40991379	MESINO MAYRLEN	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-24	30	$1,300,000	$13,600	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$13,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40993379		MESINO MESINO MAYRLEN MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	LOMA COBE DIAGONAL IGLESIA BAUTISTA	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5132864	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1142557693	9479260101	I	2025/01/21	2024/12/20	BANCOLOMBIA	0	$384,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$0	$0	$13,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$13,600	$0	$0	$13,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$384,100	$0	$0	$384,100

Certificado
Bancario

Martes, 21 de mayo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MAYRLEN MILENA MESINO MESINO identificado(a) con CC 40993379, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	34870819775	2011/06/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

San Andrés Isla,24/12/2024

Documento de cobro No 10

LA FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACÍFICO
Nit.900275161-2

DEBE A:

DILSON DE LA CRUZ ESCORCIA
C.C. 1.123.620.318

La suma de ***Dos millones ochocientos noventa y seis setecientos veintitrés pesos M/cte. ($2.896.723)****, por concepto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO* ***PROFESIONAL PSICOSOCIAL DE CDI*** *EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE APORTE ICBF* 88000342024*SAD-SAN ANDRES, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, "DE CERO A SIEMPRE".*

Consignar a la cuenta número 24103086442 del banco CAJA SOCIAL tipo de cuenta AHORRO

Periodo de pago desde	*Periodo de pago hasta*
01/12/2024	*31/12/2024*

Cordialmente,

DILSON DE LA CRUZ ESCORCIA
C.C. 1.123.620.318
Celular: 3168275482

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

DILSON JOSE DE_LA_CRUZ ESCORCIA Identificado con CC 1123620318

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina SAN ANDRES, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24103086442
Fecha de apertura:	1 de Diciembre de 2020
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 19 de Septiembre de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

aportes en línea

Resumen General de Pago

7746

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123620318		DELACRUZ ESCORCIA DILSON JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	swamperound calle 6	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5123493	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	06618448	9479187252	I	2025/01/08	2024/12/24	BANCO DE OCCIDENTE	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0	
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0	
1	CC	1123620318	DE LA CRUZ DILSON	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$162,500	0	$0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0

2024/12/24 01:03 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123620318		DELACRUZ ESCORCIA DILSON JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	swampground calle 6	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5123493	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	06618448	9479187252	I	2025/01/08	2024/12/24	BANCO DE OCCIDENTE	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

2024/12/24 01:03 PM

San Andrés Isla, 30/12/2024

1Documento de cobro No ***11***

LA FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACÍFICO
Nit.900275161-2

DEBE A:

Mónica Dayana Medina Villalobos
C.C. 1123630924

La suma de ***TRES MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE*** *pesos M/cte.* ***($3.304.920)*** *por concepto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO* ***COORDINADORA*** *EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE APORTE ICBF 88000342024SAD-SAN ANDRES, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, "DE CERO A SIEMPRE".*

Consignar a la cuenta número 0570**266070119315** del banco Davivienda tipo de cuenta AHORRO

Periodo de pago desde	***Periodo de pago hasta***
01/12/2024	*30/12/2024*

Cordialmente,

Mónica Medina

MÓNICA DAYANA MEDINA VILLALOBOS
C.C. 1.123.630.924
Celular: 3163163952

Anexos:
Planilla de pago de seguridad social
Informe de actividades

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123630924		MEDINA VILLALOBOS MONICA DAYANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Morrys landy- sector amor soberano	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5130030	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	10866411840	9478072245	I	2025/01/06	2024/12/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$383,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$211,600	$0	$0	$211,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$211,600	$0	$0	$211,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,250	$0	$0	$13,250
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$13,250	$0	$0	$13,250
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$158,650	$0	$0	$158,650
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$158,650	$0	$0	$158,650
TOTAL				1	$383,500	$0	$0	$383,500

2024/12/23 09:20 AM

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ABEJORRAL,
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quién interese

26/04/2024

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor MONICA DAYANA MEDINA VILLALOBOS** con **Cédula de Ciudadanía** número **1123630924**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**266070119315**
Fecha de apertura	**27/03/2014**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

San Andrés islas, 23 de diciembre 2024

CUENTA DE COBRO

FUNDACION SOCIAL APOYARTE

NIT.900275161-2

DEBE A:

TWANGY LEVAN LIVINGSTON

CC. 40.994.166

POR VALOR:	$ 1.997.598
EN LETRAS:	UN MILLON NOVECIENTOS NOVEINTA Y SIETE QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO.
CONCEPTO:	Prestación de servicios como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** **CONTRATO No. 034** **CDI: MARIA AUXILIADORA Y LITTLE DOLPHIN**
MES	**DICIEMBRE 2024**

Consignar a la cuenta No. 34890922734 de BANCOLOMBIA, tipo Cuenta de AHORRO

Cordialmente,

TWANGY LEVAN LIVINGSTON
CC. 40.994.166
CEL:3163187454

Anexo: Cedula, RUT, certificado bancario



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.004.166

LEVAN LIVINGSTON

APELLIDOS

TWANGY DYIAN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-OCT-1984

SAN ANDRES
(SANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-JUN-2003 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

2350

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Consecutivo: 2 | Administración

4. Número de formulario: 14967570071

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4089416 6

6. DV: 2

12. Dirección seccional: Seccional - Administración de San Andrés

14. Situación del obligado: 2 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 4 0 8 9 4 1 6 6

27. Fecha expedición: 2 0 0 3 0 5 1 8

Lugar de expedición: 28. País: COLOMBIA — 1 6 9

29. Departamento: San Andrés — 8 8

30. Ciudad/Municipio: San Andrés — 0 0 1

31. Primer apellido: LEVAN

32. Segundo apellido: LIVINGSTON

33. Primer nombre: TWANDY

34. Otros nombres: DYAN

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: San Andrés — 8 8

40. Ciudad/Municipio: San Andrés — 0 0 1

41. Dirección principal: BRR LOMA SEC BARRACK DIAGONAL ESCUELA ACCION COMUNAL

42. Correo electrónico: [illegible] col.gov.co

43. Correo electrónico:

44. Teléfono 1: 3 1 5 3 1 0 7 4 5 4 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 0 0 1 0 — 47. Fecha inicio actividad: 3 0 / 0 6 / 2 0 2 4

Actividad secundaria — 48. Código: — 49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades — 50. Código: 1: 2:

Ocupación — 51. Código: — 52. No. de establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 8

48 – No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo: Servicio: 1: 2: 3:

57. Monto:

58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), perderá vigencia indefinida y no constituirá prueba alguna de responsabilidad

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] — 60. Núm. de Folios: 1 — 61. Fecha: 2025 - 12 - 14 10 : 05 : 58

La información suministrada a través del formulario del Registro Único Tributario (RUT) debe ser veraz y verificable. Quien falsee o suministre información falsa o errónea incurrirá en las sanciones establecidas en el artículo 658-1 del Estatuto Tributario, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Parágrafo del artículo 1° de la Ley 1819 de 2016. De igual manera, el incumplimiento del deber de actualizar la información dentro de los dos (2) meses siguientes a la ocurrencia del hecho que origine la actualización, según lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1437 de 2011.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

64. Nombre: ROMARIO PIMIENTO RODRIGUEZ EMILIANO

65. Cargo: Auxiliar IV

Fecha de generación del formulario: 14-12-2025 10:04:25 AM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	40094188	JHANOY DYIAN LEVAN LIVINGSTON		LOMA BARRANCH	3163187454	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Empleador/empresa			ARCHIPIELAGO DE SA	SAN ANDRÉS		N

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ADECUADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2024-12	2024-12	1	20/12/2024	0040881080	TOTAL A PAGAR	
					$377.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP – Solidaridad	Aporte FSP – Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23101	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Nod/anio Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	6.800				6.800	0	0	6.800			0	6.800	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	1	6.800	6.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.300	377.300

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	40094188	JHANOY DYIAN LEVAN LIVINGSTON		LOMA BARRANCH	3163187454	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Empleador/empresa			ARCHIPIELAGO DE SA	SAN ANDRÉS		N

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ADECUADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2024-12	2024-12	1	20/12/2024	0040881080	TOTAL A PAGAR	
					$377.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

2791

Certificación
Bancaria

Miércoles, 08 de mayo de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que TWANGY DYIAN LEVAN LIVINGSTON identificado(a) con CC 40994166, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aa-aa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	34000922734	2012-11-30	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345 Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales ni de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correspondencia.bancolombia@gmail.com

2752

San Andrés Isla,23/12/2024

Documento de cobro No ***11***

LA FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACÍFICO
Nit.900275161-2

DEBE A:

ZULEIKA MAGDALENA WILLIAMS WALTERS
C.C. 40.992.522

La suma de ***CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS*** *pesos* ***M/cte. ($4.109.746)****, por concepto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO* ***COORDINADORA*** *EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE APORTE ICBF 88000342024SAD-SAN ANDRES, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF. EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, "DE CERO A SIEMPRE".*

Consignar a la cuenta número 24100680852 del banco CAJA SOCIAL tipo de cuenta AHORRO

Periodo de pago desde	*Periodo de pago hasta*
01/12/2024	*30/12/2024*

Cordialmente,

ZULEIKA MAGDALENA WILLIAMS WALTERS
C.C. 40.992.522
Celular: 3153034732

Anexos:
Planilla de pago de seguridad social

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	40992522	ZULEIKA MAGDALENA WILLIAMS WALTERS	circunvalar km 11	5132113	zuleikawilliams6@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		ARCHIPIELAGO DE SA	SAN ANDRÉS		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2024-11	2024-11	I	06/12/2024	82459427	TOTAL A PAGAR	
					$472.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	200.000	0		0		0	0	0	0	200.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	256.000	0	0	0	0	0	0		256.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	16.800				16.800	0	0	16.800			168	16.800	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	200.000	200.000
Pensión	1	256.000	256.000
Riesgos Laborales	1	16.800	16.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	472.800	472.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

2+53

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	40992522	ZULEIKA MAGDALENA WILLIAMS WALTERS		circunvalar km 11	5132113	zuleikawilliams6@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente			ARCHIPIELAGO DE SA	SAN ANDRES		NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-11	I	06/12/2024	92459427	$472.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. en Exterior | Estudiante | IRP | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VST | HE | CORRECCIÓN | Cod. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cod. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 40992522 | WILLIAMS WALTERS ZULEIKA MAGDALENA | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.600.000 | 256.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.600.000 | 200.000 | 14-23 | 1.600.000 | 2 | 16.800 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	40992522	ZULEIKA MAGDALENA WILLIAMS WALTERS		circunvalar km 11	5132113	zuleikawilliams6@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente			ARCHIPIÉLAGO DE SA	SAN ANDRÉS		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	I	30/12/2024	82981628	$472.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	200.000	0		0		0	0	0	0	200.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	256.000	0	0	0	0	0	0		256.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	16.800				16.800	0	0	16.800			168	16.800	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	200.000	200.000
Pensión	1	256.000	256.000
Riesgos Laborales	1	16.800	16.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	472.800	472.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	40992522	ZULEIKA MAGDALENA WILLIAMS WALTERS		circunvalar km 11	5132113	zuleikawilliams6@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente			ARCHIPIELAGO DE SA	SAN ANDRES		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/ANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	I	30/12/2024	82981828	$472.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Dotante | Subtipo | Extranjero | Colombiano en exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | conexión | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Centro trabajo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 40992522 | WILLIAMS WALTERS ZULEIKA MAGDALENA | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.600.000 | 256.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.600.000 | 200.000 | 14-23 | 1.600.000 | 3 | 16.800 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

OTRO SI N°2 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SERVICIOS PS No. 004-SA

CONTRATISTA:	**LUISA MARIA VEGA FREIRE**
C.C.	**1.123.638.446**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PS No. 004-SA**
TERMINO DE DURACION:	**DEL 01 DE OCTUBRE A 30 DE DICIEMBRE DE 2024**

Entre los suscritos, de una parte, **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, con la cédula de ciudadanía N° 1.077.448.743, actuando en calidad de representante legal de FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO, con Nit 900.275.161-2, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, y de otra **LUISA MARIA VEGA FREIRE**, mayor de edad, con la cédula de ciudadanía N° 1.123.638.446, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Otrosí al contrato de Prestación de Servicios PS No. 004-SA, la cual se regirá por las cláusulas que se establecen a continuación previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1.** El día 28 de FEBRERO de 2024 la FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO y LUISA MARIA VEGA FREIRE, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios PS No. 004-SA, cuyo objeto es de NUTRICIONISTA de los procesos de atención integral a la primera infancia en la modalidad institucional, conforme a las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones en el Contrato de Aportes No. 88000342024, suscrito entre FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" Regional San Andrés Islas. **2.** Que el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** inicio en virtud del contrato **No. 004-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, el cual tuvo **Otro SI N°1** que tuvo vigencia hasta el 30 de septiembre de 2024 y que se renueva mediante este presente **Otro SI N°2**, el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** "ICBF" Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO, 3.** El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de prestación existente, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 30 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un dia (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

CONTRATANTE

HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante Legal

CONTRATISTA

LUISA MARIA VEGA FREIRE
CC No. 1.123.638.446

FUNDACION APOYARTE DEL PACIFICO
CEL 3146234704
CORREO fundacionsocialapoyarte@gmail.com
DIRECCION CRA 4 CALLE 41 B/LOS ALAMOS
QUIBDO-CHOCO

Powered by CamScanner

256

OTRO SI N°2 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SERVICIOS – PS No. 001SA

CONTRATISTA:	**ZULEIKA MAGDALENA WILLIAMS WALTERS**
C.C.	**40.992.522**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS – PS No. 001SA**
TERMINO DE DURACION:	**DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024**

Entre los suscritos, de una parte, **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, con la cédula de ciudadanía N° 1.077.448.743, actuando en calidad de representante legal de FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO, con Nit 900.275.161-2, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, y de otra **ZULEIKA MAGDALENA WILLIAMS WALTERS**, mayor de edad, con la cédula de ciudadanía N° 40.992.522, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Otrosí al contrato de Prestación de Servicios – PS No. 001SA, la cual se regirá por las cláusulas que se establecen a continuación previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1.** El día 20 de FEBRERO de 2024 la FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO y ZULEIKA MAGDALENA WILLIAMS WALTERS suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios – PS No. 001SA, cuyo objeto es de COORDINADORA de los procesos de atención integral a la primera infancia en la modalidad institucional, conforme a las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones en el Contrato de Aportes No. 88000342024, suscrito entre FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" Regional San Andrés Islas. **2.** Que el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** inicio en virtud del contrato **No. 001SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, el cual tuvo **Otro SI N°1** que tuvo vigencia hasta el 30 de septiembre de 2024 y que se renueva mediante este presente **Otro SI N°2**, el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO**, **3.** El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de prestación existente, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 30 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un dia (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor

CONTRATANTE

HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

CONTRATISTA

ZULEIKA MAGDALENA WILLIAMS WALTERS
CC No. 40.992.522

FUNDACION APOYARTE DEL PACIFICO
CEL: 3146234704
CORREO: fundacionsocialapoyarte@gmail.com
DIRECCION: CRA 4 CALLE 41 B/LOS ALAMOS
QUIBDO CHOCO

Powered by CamScanner

2757

OTRO SI N°2 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SERVICIOS PS No. 011-SA

CONTRATISTA:	**MAYRLEN MILENA MESINO MESINO**
C.C.	**40.993.379**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PS No. 0011-SA**
TERMINO DE DURACION:	**DEL 01 DE OCTUBRE A 30 DE DICIEMBRE DE 2024**

Entre los suscritos, de una parte, **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, con la cédula de ciudadanía N° 1.077.448.743, actuando en calidad de representante legal de FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO, con Nit 900.275.161-2, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, y de otra **MAYRLEN MILENA MESINO MESINO**, mayor de edad, con la cédula de ciudadanía N° 40.993.379, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Otrosí al contrato de Prestación de Servicios PS No. 011-SA, la cual se regirá por las cláusulas que se establecen a continuación previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1.** El día 21 de MAYO de 2024 la FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO y MAYRLEN MILENA MESINO MESINO, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios PS No. 011-SA, cuyo objeto es de PSICOSOCIAL DE CDI de los procesos de atención integral a la primera infancia en la modalidad institucional, conforme a las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones en el Contrato de Aportes No. 88000342024, suscrito entre FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" Regional San Andrés Islas. **2.** Que el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** inicio en virtud del contrato **No. 011-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, el cual tuvo **Otro SI N°1** que tuvo vigencia hasta el 30 de septiembre de 2024 y que se renueva mediante este presente **Otro SI N°2**, el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO, 3.** El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de prestación existente, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 30 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un dia (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor

CONTRATANTE

HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante Legal

CONTRATISTA

MAYRLEN MILENA MESINO MESINO
CC No. 40.993.379

OTRO SI N°2 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SERVICIOS – PS No. 002SA

CONTRATISTA:	**MONICA MEDINA VILLALOBOS**
C.C.	**1.123:630.924**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS – PS No. 002SA**
TERMINO DE DURACION:	**DEL 01 DE OCTUBRE A 30 DE DICIEMBRE DE 2024**

Entre los suscritos, de una parte, **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, con la cédula de ciudadanía N° 1.077.448.743, actuando en calidad de representante legal de FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO, con Nit 900.275.161-2, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, y de otra **MONICA MEDINA VILLALOBOS**, mayor de edad, con la cédula de ciudadanía N° 1.123.630.924, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Otrosí al contrato de Prestación de Servicios – PS No. 002SA, la cual se regirá por las cláusulas que se establecen a continuación previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1.** El día 20 de FEBRERO de 2024 la FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO y MONICA MEDINA VILLALOBOS suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios – PS No. 002SA, cuyo objeto es de COORDINADORA de los procesos de atención integral a la primera infancia en la modalidad institucional, conforme a las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones en el Contrato de Aportes No. 88000342024, suscrito entre FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" Regional San Andrés Islas. **2.** Que el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** inicio en virtud del contrato **No. 002SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, el cual tuvo **Otro Si N°1** que tuvo vigencia hasta el 30 de septiembre de 2024 y que se renueva mediante este presente **Otro SI N°2**, el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO, 3.** El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de prestación existente, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 30 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor

CONTRATANTE

HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

CONTRATISTA

MONICA MEDINA VILLALOBOS
CC No. 1.123.630.924

OTRO SI N°1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SERVICIOS PS No. 0071-SA

CONTRATISTA:	**TWANGY DYIAN LEVAN LIVINGSTON**
C.C.	**40.994.166**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PS No. 0071-SA**
TERMINO DE DURACION:	**DEL 01 DE OCTUBRE A 30 DE DICIEMBRE DE 2024**

Entre los suscritos, de una parte, **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, con la cédula de ciudadanía N° 1.077.448.743, actuando en calidad de representante legal de FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO, con Nit 900.275.161-2, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, y de otra **TWANGY DYIAN LEVAN LIVINGSTON**, mayor de edad, con la cédula de ciudadanía N° 40.994.166, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Otrosí al contrato de Prestación de Servicios PS No. 0071-SA, la cual se regirá por las cláusulas que se establecen a continuación previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1.** El día 06 de AGOSTO de 2024 la FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO y TWANGY DYIAN LEVAN LIVINGSTON, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios PS No. 0071-SA, cuyo objeto es de AUXILIAR ADMINISTRATIVO de los procesos de atención integral a la primera infancia en la modalidad institucional, conforme a las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones en el Contrato de Aportes No. 88000342024, suscrito entre FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" Regional San Andrés Islas. **2.** Que el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** inicio en virtud del contrato **No. 0071-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 30 de septiembre de 2024, por tanto se renueva mediante este presente **Otro SI N°1**, el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO, 3.** El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de prestación existente, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 30 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un dia (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor

CONTRATANTE

HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante Lega

CONTRATISTA

TWANGY DYIAN LEVAN LIVINGSTON
CC No. 40.994.166

FUNDACION APOYARTE DEL PACIFICO
CEL: 3145224704
CORREO: fundacionsocialapoyarte@gmail.com
DIRECCION: CRA 4 CALLE 41 BAJOS ALAMOS

276

OTRO SI N°2 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PS No. 003-SA

CONTRATISTA:	KAREN CECILIA SALGADO BATISTE
C.C.	1.143.400.123
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PS No. 003-SA
TERMINO DE DURACION:	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos, de una parte, **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, con la cédula de ciudadanía N° 1.077.448.743, actuando en calidad de representante legal de FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO, con Nit 900.275.161-2, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, y de otra **KAREN CECILIA SALGADO BATISTE**, mayor de edad, con la cédula de ciudadanía N° 1.143.400.123, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Otrosí al contrato de Prestación de Servicios PS No. 003-SA, la cual se regirá por las cláusulas que se establecen a continuación previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1.** El día 20 de FEBRERO de 2024 la FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO y KAREN CECILIA SALGADO BATISTE suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios PS No. 003-SA, cuyo objeto es de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, de los procesos de atención integral a la primera infancia en la modalidad institucional, conforme a las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones en el Contrato de Aportes No. 88000342024, suscrito entre FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" Regional San Andrés Islas. **2.**Que el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS,** inicio en virtud del contrato **No. 003-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, el cual tuvo **Otro SI N°1** que tuvo vigencia hasta el 30 de septiembre de 2024 y que se renueva mediante este presente **Otro SI N°2**, el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO, 3.** El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de prestación existente, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 30 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un dia (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor

CONTRATANTE

HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

CONTRATISTA

KAREN CECILIA SALGADO BATISTE
CC No. 1.143.400.123

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PS No. 0081SA

PROFESIONAL DE NUTRICION DE CDI

Entre los suscritos, de una parte, **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, con la cédula de ciudadanía N° 1.077.448.743, actuando en calidad de representante legal de **FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO**, con Nit 900.275.161-2, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE, y de **otra AMINTA MERCEDES OGISTE FRANCIS**, mayor de edad, con la cédula de ciudadanía N° 40.986.797 quien para los efectos del presente documento se denominará el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas que regulan la materia especialmente por las siguiente cláusulas: **PRIMERA.** Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral, por su propia cuenta y riesgo, con plena autonomía técnica y administrativa, para efectuar las actividades permanentes de **PROFESIONAL DE NUTRICION DE CDI** de los procesos de atención integral a la primera infancia en la modalidad institucional, conforme a las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones en el Contrato de Aportes No. 88000342024, suscrito entre FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" Regional San Andrés Islas y de acuerdo con los lineamientos nacionales de atención, estándares de calidad y **anexo a2 mo12 pp anexo competencias habilidades y funciones del talento humano v1,** del ICBF que hace parte integral de este contrato. Además contribuir y colaborar en el desarrollo de las diferentes actividades propias de la FUNDACIÓN (Contratante).**SEGUNDA. Duración del Contrato-** El presente contrato comenzará a ejecutarse a partir de la suscripción de la firma de este documento y su duración será de UN MES (01) meses, previo el cumplimiento de los requisitos de ley para el inicio de la actividad, hasta el 16 de noviembre de 2024, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de otro Si al contrato principal, que deberá constar por escrito. **Parágrafo Primero:** El plazo de duración del contrato podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes, mediante otrosí que modifique la presente clausula. **Parágrafo Segundo:** El CONTRATANTE se reserva el derecho a dar por terminado unilateralmente el contrato en el momento que lo considere conveniente en caso de que se llegase a declarar un incumplimiento contractual. **TERCERA. Valor y forma de pago. -** El valor de este contrato mensual es de la

FUNDACION APOYARTE DEL PACIFICO
CEL. 3166234704
CORREO: fundacionsocialapoyarte@gmail.com
DIRECCION: CRA 4 CALLE 31 B/LOS ALAMOS
QUIBDO CHOCO

suma de: DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 2.329.448) M-CTE., este pago siempre proporcional a la fecha inicio del presente contrato. pagaderos dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de corte. En todo caso, los pagos estarán supeditados a la presentación de: La cuenta de cobro que el CONTRATISTA hará al CONTRATANTE con 3 días de anticipación a la fecha de vencimiento de cada pago. Presentacion de los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales), para cada uno de los respectivos desembolsos. Presentación de recibo a satisfacción por parte de la Gerencia del cumplimiento de sus obligaciones contractuales en virtud del objeto contratado. **Parágrafo Primero:** En caso de que el Contratista se le haya entregado bienes muebles en custodia y manejo en virtud del desarrollo o ejecución del presente contrato, el Gerente deberá certificar la entrega por parte del CONTRATISTA de estos bienes. **Parágrafo Tercero:** El pago se surtirá con sujeción a los procedimientos internos establecidos por la dependencia encargada, quien lo hará a través de transferencia electrónica o pago en efectivo. El cual será aplicable al Contrato N° 88000342024 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. Si el día programado para pago, corresponde a un día sábado, domingo o festivo, el pago se efectuará el primer día hábil siguiente. **Parágrafo Cuarto:** El Contratista se obliga a informar al CONTRATANTE, una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectué el CONTRATANTE. **CUARTA. Obligaciones Generales del Contratista.-** El CONTRATISTA se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas de este contrato, cumplirá con las siguientes obligaciones generales: 1) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el CONTRATANTE. 2) Entregar al Coordinador de la modalidad los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 3) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL CONTRATANTE a través del Gerente, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) equivalente al 40% del valor del contrato por mes, para cada uno de los respectivos desembolsos, que se estipulen en el presente contrato. 5) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. 6) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato., junto con el informe de las

2462

actividades realizadas para cada pago. 7) Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de público. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de público. 8) Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 9) Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la FUNDACIÓN, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 10) Entregar el inventario de objetos de trabajo asignado, completo y en las mismas condiciones en que sea entregado al momento de la asignación del mismo. 11) Devolver el carnet de identificación que le permite acceder a las instalaciones al momento en que sede por terminado el presente contrato. **QUINTA. Obligaciones Específicas del Contratista:** El contratista bajo su plena responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes actividades:1) Apoyar las actividades permanentes de los procesos de atención integral a la primera infancia en la modalidad institucional, conforme a las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones en el Contrato N° 88000342024, suscrito entre FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional San Andrés Islas, y de acuerdo con el **anexo a2. mo12 pp anexo competencias habilidades y funciones del talento humano v1**, el cual hace parte integral de este contrato.2) Apoyar el proceso de revisión de soportes de atención presentados por cada uno de las unidades de servicio, de acuerdo con lo definido por la Gerencia. 3) Llevar el archivo virtual y físico de las carpetas y soportes de atención remitidos por las unidades de atencion 4) Establecer comunicación permanente con cada uno de los Coordinadores donde se presta atención por parte del CONTRATANTE. 5) Acompañar el diseño participativo e implementación del Proyecto Pedagogico de la modalidad, acorde con la política pública, las orientaciones pedagógicas definidas desde el nivel nacional, y las características individuales y culturales de los niños, las niñas y sus familias. 6) Apoyar las funciones del equipo de talento humano, promoviendo permanentemente la participación, innovación y formación del equipo. 7) Participar en las mesas de primera infancia del municipio. 8) Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones, y desde allí articular las acciones de atención integral a la primera

infancia desde la participación en redes sociales y comunitarias.9) Orientar las estrategias para que la caracterización de los niños y niñas, las familias y la comunidad sea eficiente, gestionando una recolección de datos veraz y oportuna para su posterior análisis y la formulación de la propuesta de formación y acompañamiento. 10) Promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.11) Orientar y promoveer la participación del equipo de la unidad de servicios en los procesos formativos para la cualificación del talento humano propiciando espacios que favorezcan la motivación, comunicación y organización de los agentes educativos, Mnipualdoras de Alientos, Servicios generales y demas personal vinculado al CDI. 12) Llevar un registro y documentar las acciones realizadas durante las evaliaciones nutricionales de los niño y niñas. 13) Establecer alianzas interinstitucionales con entidades u organismos del municipio para promover el trabajo en red entre las familias y las organizaciones sociales y comunitarias que contengan procesos formativos y de acompañiamiento a las familias.14) Analizar el contexto e identificar amenazas y oportunidades para potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de manera coordinada con las familias y las comunidades. 15) Apoyar las actividades de archivo requeridas para la adecuada gestión documental de los procesos contractuales y proyectos realizados por el CONTRATANTE. 16) Apoyar en la consolidación y proyección de informes, solicitudes y demás documentación, en el reporte y publicación de información y documentación de los procesos contractuales en los distintos sistemas de información, así como en la realización de las demás actividades logísticas que requiera el CONTRATANTE. 17) Responder y hacer buen uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y al término del contrato, hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. 18) Dar cumplimiento a los artículos 11 y 40 de la ley 1098 del 8 de noviembre del 2006. 19) Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 20) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones aunque no estén especificamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 21) **SEXTA. Obligaciones del contratante**.1) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 2) Garantizar el cubrimiento de los gastos de viaje, transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su desplazamiento, en cumplimiento del objeto contractual. 3) Efectuar el seguimiento al presente contrato. 4) El CONTRATANTE se obliga a facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **SÉPTIMA. Bienes Muebles Asignados al Contratista**: En caso de ser asignado al contratista bienes

muebles se aplicarán las siguientes reglas o condiciones: 1) Se realizará el proceso de entrega de los equipos asignados, por medio de acta los equipos. 2) La firma de esta acta obliga al CONTRATISTA a la guarda, custodia, correcta utilización, no prestar, trasladar, ni retirar del lugar donde presta sus servicios. Por lo tanto, será responsable de la pérdida o daño por mal uso de los bienes entregados, salvo que provengan del deterioro natural por el uso o paso del tiempo o por otra causa debidamente justificada. 3) En caso de presentarse perdida o daño por mal uso el CONTRATISTA, autoriza descontar el valor del bien mueble del último pago o de cualquier momento que lo adeude al CONTRATANTE, si la hubiere y si no es posible se hará efectiva la garantía que se constituya para amparar el riesgo si así se solicita en el contrato. **OCTAVA. Afiliación al Sistema de Seguridad Social.** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por la ley y este contrato, el CONTRATISTA deberá presentar constancia de afiliación como trabajador independiente y de los pagos correspondientes a los honorarios percibidos mensualmente al sistema integral en salud y pensión, durante la vigencia del contrato, con una base de cotización del 40% de los honorarios percibidos o el porcentaje que se establezca de ley, en todo caso esta cotización no podrá ser inferior al mínimo legal mensual vigente. **Parágrafo primero:** El no pago de los aportes al sistema integral de seguridad social, es causal de suspensión inmediata del contrato de prestación de servicios, en caso de persistir la conducta, se dará por terminado de manera unilateral el presente contrato. **Parágrafo Segundo. Riesgos Profesionales:** De conformidad por lo establecido por la disposiciones legales, todo contrato legal superior a 30 días obliga al contratista a que este se encuentre afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales. como prestador del servicio, sin importar la duración del contrato, la adquisición y utilización de los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada; De los efectos derivados del incumplimiento de esta obligación se hará responsable única y exclusivamente el contratista. **NOVENA. Supervisión del contrato. -** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **DECIMA. Cláusula Penal. -** Esta clausula será exigible unilateralmente sin necesidad de declaratoria judicial, cuando a juicio del CONTRATANTE, y previo informe de seguimiento, El CONTRATISTA, incurra en el incumplimiento grave y severo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA autoriza expresamente descontar el valor de la clausula penal de cualquier suma que se le adeude por parte del CONTRATANTE, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, para los casos que aplique dicha garantía. La presente clausula tendrá un monto equivalente al diez por ciento (10%) del contrato y se considera pago parcial de los perjuicios causados. **DECIMA PRIMERA. Forma de terminación. -** El presente contrato podrá darse por terminado por muto acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las

obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. Como son: 1) Vencimiento del plazo de duración. 2) Por fuerza Mayor o Caso Fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 3) Por ejecución del Objeto. **DECIMA SEGUNDA. Independencia del contratista**. El CONTRATISTA, actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DÉCIMA TERCERA. Exclusión de la relación laboral. -** Queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA CUARTA. Cesión del contrato. -** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA QUINTA. Suspensión del Contrato:** Las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Igualmente se podrá suspender el contrato por la ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas. **Parágrafo:** Sera causal de suspensión del contrato toda licencia y/o incapacidad que cobije al CONTRATISTA. **DECIMA SEXTA. Confidencialidad:** Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información confidencial debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora, dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad se tendrá como levantado cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o cuando sea públicamente accesible. Así mismo las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la misma. **Parágrafo. -** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de confidencialidad o bien durante 1 año más, luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes; cualquiera de los dos que ocurra de último. En todo caso, estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial se tenga estipulado en el régimen legal colombiano. **DECIMA SÉPTIMA. Propiedad Intelectual:**

Conforme con a la ley, El CONTRATANTE, será el propietario de todos los derechos patrimoniales derivados de la propiedad industrial e intelectual que se genere en y de la ejecución del contrato, sin que por ello este deba efectuar compensación adicional alguna. Igualmente, todos los bienes, consumibles, y servicios adquiridos y ejecutados a titulo de este contrato, es decir; adquiridos y ejecutados con dineros del CONTRATANTE, serán propiedad del CONTRATANTE, y, por consiguiente, podrá ejercer todos los derechos personales y reales que se deriven de la propiedad plena que sobre ellos tengan. Sin que por ello este deba efectuar compensación adicional alguna. **DECIMA OCTAVA. Documentos del Contrato:** Para todos los efectos legales, se entienden incorporados al presente contrato, los siguientes documentos: 1) Fotocopia de Cedula de Ciudadanía. 2) Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Fiscales. 3) Registro Único Tributario. 4) Constancia de vinculación al Régimen de Pensión y Salud. 5) Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la autoridad competente para este.6) Títulos académicos. 7) Certificados de experiencia Laboral. 11) Demás formatos que el CONTRATANTE emita para la suscripción del presente contrato. **DECIMA NOVENA. Domicilio Contractual. -** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de San Andrés, sede del CDI La Esmeralda.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los dieciséis (16), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

CONTRATANTE

HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante Legal

CONTRATISTA

AMINTA MERCEDES OGISTE FRANCIS
CC No. 40.986.797

FUNDACION APOYARTE DEL PACIFICO
CEL: 3146234704
CORREO: fundacionsocialapoyarte@gmail.com
DIRECCION: CRA 4 CALLE 41 B/LOS ALAMOS
QUIBDO CHOCO

OTRO SI N°2 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SERVICIOS PS No. 006-SA

CONTRATISTA:	**DILSON DE LA CRUZ ESCORCIA**
C.C.	**1.123.620.318**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PS No. 006-SA**
TERMINO DE DURACION:	**DEL 01 DE OCTUBRE A 30 DE DICIEMBRE DE 2024**

Entre los suscritos, de una parte, **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, con la cédula de ciudadanía N° 1.077.448.743, actuando en calidad de representante legal de FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO, con Nit 900.275.161-2, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, y de otra **DILSON DE LA CRUZ ESCORCIA**, mayor de edad, con la cédula de ciudadanía N° 1.123.620.318, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Otrosí al contrato de Prestación de Servicios PS No. 006-SA, la cual se regirá por las cláusulas que se establecen a continuación previas las siguientes CONSIDERACIONES: **1.** El día 28 de FEBRERO de 2024 la FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO y DILSON DE LA CRUZ ESCORCIA, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios PS No. 006-SA, cuyo objeto es de PSICOSOCIAL DE CDI de los procesos de atención integral a la primera infancia en la modalidad institucional, conforme a las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones en el Contrato de Aportes No. 88000342024, suscrito entre FUNDACIÓN SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" Regional San Andrés Islas. **2.** Que el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** inicio en virtud del contrato **No. 006-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, el cual tuvo **Otro Sí N°1** que tuvo vigencia hasta el 30 de septiembre de 2024 y que se renueva mediante este presente **Otro Sí N°2**, el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO, 3.** El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de prestación existente, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 30 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un dia (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor

CONTRATANTE

HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante Legal

CONTRATISTA

DILSON DE LA CRUZ ESCORCIA
CC No. 1.123.620.318

FUNDACION APOYARTE DEL PACIFICO
CEL: 3146234704
CORREO: fundacionsocialapoyarte@gmail.com
DIRECCION: CRA 4 CALLE 41 B/LOS ALAMOS
QUIBDO-CHOCO

Powered by CamScanner

OTROSI N°1- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y SHEYLA PÉREZ MENDOZA.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **SHEYLA PÉREZ MENDOZA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **1.007.401.302** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 0073-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 30 de septiembre de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DURACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

SHEYLA PÉREZ MENDOZA
CC No. 1.007.401.302

2x67

OTROSI N°1- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y MARIE MURILLO MARTINEZ.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **MARIE MURILLO MARTINEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **40.992.782** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 0077-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 30 de septiembre de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA: TERMINO DE DUTRACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR
HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR
MARIE MURILLO MARTINEZ
CC No. 40.992.782

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y CARMEN GORDON ROBINSON.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA,** mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **CARMEN GORDON ROBINSON,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **40.987.274** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 017-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DURACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS *MOSQUERA M.*
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

CARMEN GORDON ROBINSON
CC No. 40.987.274

FUNDACION APOYARTE DEL PACIFICO
CEL: 3146234704
CORREO: fundacionsocialapoyarte5@gmail.com
DIRECCION: CRA 4 CALLE 41 B/LOS ALAMOS
QUIBDO CHOCO

OTROSI N°1- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y DANGHELLY SJOHANNA PÉREZ CHIFUNDO.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **DANGHELLY SJOHANNA PÉREZ CHIFUNDO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **1.123.626.090**quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 0072-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 30 de septiembre de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DURACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

DANGHELLY SJOHANNA PÉREZ CHIFUNDO
CC No. 1.123.626.090

FUNDACION APOYARTE DEL PACIFICO
CEL: 3146234704
CORREO: fundacionsocialapoyarte@gmail.com
DIRECCION: CRA 4 CALLE 41 B/LOS ALAMOS
QUIBDO CHOCO

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y ELSY COLON ZUÑIGA.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448.743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **ELSY COLON ZUÑIGA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **40.985.673** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 040-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DUTRACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

ELSY COLON ZUÑIGA
CC No. 40.985.673

2471

OTROSI N°1- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y GENESIS MARTINEZ CISNEROS.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA,** mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a**) GENESIS MARTINEZ CISNEROS,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **1.006.868.522** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 0075-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 30 de septiembre de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DUTRACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR
HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR
GENESIS MARTINEZ CISNEROS.
CC No. 1.006.868.522

2772

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y JUDITH MITCHELL BARKER.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **JUDITH MITCHELL BARKER**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **40.988.589** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 016-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DURACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS *MOSQUERA M.*
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

JUDITH MITCHELL BARKER
CC No. 40.988.589

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y SHAWANDA NASHUCA POMARE HARRIS.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA,** mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **SHAWANDA NASHUCA POMARE HARRIS** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **1.123.636.164** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 036-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024,** firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DUTRACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS *MOSQUERA M.*
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

SHAWANDA NASHUCA POMARE HARRIS
CC No. 1.123.636.164

274

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y INGRID VILLAR MARTINEZ.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **INGRID VILLAR MARTINEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **40.990.657** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 025-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA: TERMINO DE DUTRACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR
HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR
INGRID VILLAR MARTINEZ
CC No. 40.990.657

FUNDACION APOYARTE DEL PACIFICO
CEL: 3146234704
CORREO: fundacionsocialapoyarte@gmail.com
DIRECCION: CRA 4 CALLE 41 B/LOS ALAMOS
QUIBDO CHOCO

Powered by CamScanner

OTROSI N°1- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y LEESHA KERSHAN POMARE ESCALONA.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **LEESHA KERSHAN POMARE ESCALONA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **1.007.299.699** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 0076-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 30 de septiembre de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DUTRACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR
HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR
LEESHA KERSHAN POMARE ESCALONA
CC No. 1.007.299.699

276

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y LUNEY VANESSA RODRIGUEZ SILVA.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA,** mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **LUNEY VANESSA RODRIGUEZ SILVA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **1.123.625.206** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 021**-SA de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DURACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

LUNEY VANESSA RODRIGUEZ SILVA
CC No. 1.123.625.206

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y MAYTE CORPUS POMARE.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA,** mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **MAYTE CORPUS POMARE** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **1.123.626.480** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 037-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DUTRACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS *MOSQUERA M.*
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

MAYTE CORPUS POMARE
CC No. 1.123.626.480

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y AUDETY RAMIREZ JAMES.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA,** mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **AUDETY RAMIREZ JAMES,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **40.989.244** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 043-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DUTRACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

AUDETY RAMIREZ JAMES
CC No. 40.989.244

1739

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y PAULINA ANTONIETA BARROW PEDROZA.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448.743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **PAULINA ANTONIETA BARROW PEDROZA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **40.988.857** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato No. **009-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del Contrato de Aportes No. **88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA: TERMINO DE DURACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

PAULINA ANTONIETA BARROW PEDROZA
CC No. 40.988.857

FUNDACION APOYARTE DEL PACIFICO
CEL 3146234704
CORREO. fundacionsocialapoyarte@gmail.com
DIRECCION: CRA 4 CALLE 41 B/LOS ALAMOS
QUIBDO-CHOCO

Powered by CamScanner

2780

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y ROSALINA LOPEZ

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **ROSALINA LOPEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **45.523.722** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 023-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DUTRACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS *MOSQUERA M.*
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

ROSALINA LOPEZ
CC No. 45.523.722

FUNDACION APOYARTE DEL PACIFICO
CEL: 3146234704
CORREO: fundacionsocialapoyarte@gmail.com
DIRECCION: CRA 4 CALLE 41 B/LOS ALAMOS
QUIBDO-CHOCO

Powered by CamScanner

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y MARIELA FLORES.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA,** mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a**) MARIELA FLORES,** mayor de edad, identificada con la cédula de extranjería **517.899**quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 017-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y NADIA SHAKIRA MYLES HUMPHRIES.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **NADIA SHAKIRA MYLES HUMPHRIES** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **1.123.626.090** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 001-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del Contrato **de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DURACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

NADIA SHAKIRA MYLES HUMPHRIES
CC No. 1.123.626.090

FUNDACION APOYARTE DEL PACIFICO
CEL 3146234704
CORREO fundacionsocialapoyarte@gmail.com
DIRECCION CRA 4 CALLE 41 B/LOS ALAMOS
QUIBDO CHOCO

Powered by CamScanner

278

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y MOIRA ERLENE MITCHELL WATSON.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA,** mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **MOIRA ERLENE MITCHELL WATSON,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **40.985.142** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 022-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024,** firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DURACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS *MOSQUERA M.*
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

MOIRA ERLENE MITCHELL WATSON
CC No. 40.985.142

284

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y ORLENIS CASTILLA SOLANO.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **ORLENIS CASTILLA SOLANO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 40.989.969 quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 027-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del Contrato de Aportes No. **88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DUTRACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

ORLENIS CASTILLA SOLANO
CC No. 40.989.969

FUNDACION APOYARTE DEL PACIFICO
CEL: 3146234704
CORREO: fundacionsocialapoyarte@gmail.com
DIRECCION: CRA 4 CALLE 41 B/LOS ALAMOS
QUIBDO-CHOCO

Powered by CamScanner

2285

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y ORODINA FORBES FIQUIARE.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **ORODINA FORBES FIQUIARE** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **40.990.332**quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 033-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DUTRACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

ORODINA FORBES FIQUIARE
CC No. 40.990.332

FUNDACION APOYARTE DEL PACIFICO
CEL: 3146234704
CORREO: fundacionsocialapoyarte@gmail.com
DIRECCION: CRA 4 CALLE 41 B/LOS ALAMOS
QUIBDO CHOCO

Powered by CamScanner

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y GELINA PUSEY BROWN.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **GELINA PUSEY BROWN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **40.986.987** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 041-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA: TERMINO DE DUTRACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS *MOSQUERA M.*
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

GELINA PUSEY BROWN
CC No. 40.986.987

OTROSI N°1- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y CARINA CRUZ CRESPO.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA,** mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **CARINA CRUZ CRESPO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **40.993.151** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 0080SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 30 de septiembre de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DURACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

CARINA CRUZ CRESPO
CC No. 40.993.151

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y TISHANY NORAIDA BRANDT POMARE.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA,** mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **TISHANY NORAIDA BRANDT POMARE** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **1.123.632.043** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 046-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024,** firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DURACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

TISHANY NORAIDA BRANDT POMARE
CC No. 1.123.632.043

2269

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y LIANNA DANIELA TORRES HOOKER.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448.743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **LIANNA DANIELA TORRES HOOKER** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **1.123.631.561** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato No. **029-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DUTRACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

LIANNA DANIELA TORRES HOOKER
CC No. 1.123.631.561

FUNDACION APOYARTE DEL PACIFICO
CEL: 3146234704
CORREO: fundacionsocialapoyarte@gmail.com
DIRECCION: CRA 4 CALLE 41 B/LOS ALAMOS
QUIBDO-CHOCO

Powered by CamScanner



2740

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y MARTHA LIGIA MARTINEZ JULIO.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de Identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **MARTHA LIGIA MARTINEZ JULIO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 45.451.435 quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato No. **028-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del Contrato de Aportes No. **88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA: TERMINO DE DUTRACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

Martha Martinez.
MARTHA LIGIA MARTINEZ JULIO
CC No. 45.451.435

FUNDACION APOYARTE DEL PACIFICO
CEL: 3146234704
CORREO: fundacionsocialapoyarte@gmail.com
DIRECCION: CRA 4 CALLE 41 B/LOS ALAMOS
QUIBDO CHOCO

Powered by CamScanner

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y JENNA YERAPSY WILLIAMS TELESFORD.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con numero de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **JENNA YERAPSY WILLIAMS TELESFORD** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **1.006.880.574** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato No. **031-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA: TERMINO DE DUTRACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

Jenna Williams
JENNA YERAPSY WILLIAMS TELESFORD
CC No. 1.006.880.574

Powered by CamScanner

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y JENIFFER WALTERS BRYAN.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **JENIFFER WALTERS BRYAN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **40.992.497** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 010-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**; firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA: TERMINO DE DURACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS *MOSQUERA M.*
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

JENIFFER WALTERS BRYAN
CC No. 40.992.497

FUNDACION APOYARTE DEL PACIFICO
CEL 3146234704
CORREO fundacionsocialapoyarte@gmail.com
DIRECCION CRA 4 CALLE 41 B/LOS ALAMOS
QUIBDO CHOCO

Powered by CamScanner

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y LOURDES FORBES ESCALONA.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448.743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **LOURDES FORBES ESCALONA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **40.987.913** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato No. **015-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DURACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

LOURDES FORBES ESCALONA
CC No. 40.987.913

FUNDACION APOYARTE DEL PACIFICO
CEL 3146234704
CORREO fundacionsocialapoyartepacifico@gmail.com
DIRECCION CRA 4 CALLE EL BOSQUE
QUIBDO CHOCO

Powered by CamScanner

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y IVY ELIZABETH WILLIAMS BOWIE.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448.743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **IVY ELIZABETH WILLIAMS BOWIE** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 40.992.849 quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 030-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del Contrato de Aportes **No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA: TERMINO DE DUTRACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS *MOSQUERA M.*
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

IVY ELIZABETH WILLIAMS BOWIE
CC No. 40.992.849

FUNDACION APOYARTE DEL PACIFICO
CEL 3146234704
CORREO fundacionsocialapoyarte@gmail.com
DIRECCION CRA 4 CALLE 41 B/LOS ALAMOS
QUIBDO CHOCO

Powered by CamScanner

OTROSI N°1- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y LUZBETH MARTHA HUDSONG WILLIAMS.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **LUZBETH MARTHA HUDSONG WILLIAMS** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **1.123.623.563** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 0078-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 30 de septiembre de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DURACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

LUZBETH MARTHA HUDSONG WILLIAMS
CC No. 1.123.623.563

FUNDACION APOYARTE DEL PACIFICO
CEL: 3146234704
CORREO: fundacionsocialapoyarte@gmail.com
DIRECCION: CRA 4 CALLE 41 B/LOS ALAMOS
QUIBDO-CHOCO

Powered by CamScanner

2796

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y MARTHA LIGIA MARTINEZ JULIO.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con numero de identificación tributaria 900.275.161-2, representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448.743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **MARTHA LIGIA MARTINEZ JULIO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **45.451.435** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 028-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA: TERMINO DE DUTRACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

Harlevis Mosquera M.
HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

Martha Ligia Martinez Julio
MARTHA LIGIA MARTINEZ JULIO
CC No. 45.451.435

FUNDACION APOYARTE DEL PACIFICO
CEL 3140233704
CORREO fundacionsocialapoyarte@gmail.com
DIRECCION CRA 4 CALLE 41 B/LOS ALAMOS
QUIBDO CHOCO

Powered by CamScanner

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y COLET POMARE ANTONIO.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448.743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **COLET POMARE ANTONIO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **40.994.109** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 024-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DUTRACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR
HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR
COLET POMARE ANTONIO
CC No. 40.994.109

FUNDACION APOYARTE DEL PACIFICO
CEL: 3146234704
CORREO: fundacionsocialapoyarte@gmail.com
DIRECCION: CRA 4 CALLE 41 B/LOS ALAMOS
QUIBDO-CHOCO

Powered by CamScanner

2798

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y CARMEN RAMIREZ DE LEVER.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **CARMEN RAMIREZ DE LEVER,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **39.152.851** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 012-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DURACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

CARMEN RAMIREZ DE LEVER
CC No. 39.152.851

FUNDACION APOYARTE DEL PACIFICO
CEL: 3146234704
CORREO: fundacionsocialapoyarte@gmail.com
DIRECCION: CRA 4 CALLE 41 B/LOS ALAMOS
QUIBDO-CHOCO

Powered by CamScanner

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y DOLORES JESSIE FORBES.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448.743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **DOLORES JESSIE FORBES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **40.987.715** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 042-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DUTRACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS *MOSQUERA M.*
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

DOLORES JESSIE FORBES
CC No. 40.987.715

FUNDACION APOYARTE DEL PACIFICO
CEL: 3146234704
CORREO: fundacionsocialapoyarte@gmail.com
DIRECCION: CRA 4 CALLE 41 B/LOS ALAMOS
QUIBDO-CHOCO

2800

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y DINA BARKER JAMES. Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **DINA BARKER JAMES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **40.987.167** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato No. **019-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DUTRACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS *MOSQUERA M.*
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

DINA BARKER JAMES
CC No. 40.987.167

FUNDACION APOYARTE DEL PACIFICO
CEL 3146234704
CORREO fundacionsocialapoyarte@gmail.com
DIRECCION CRA 4 CALLE 41 B/LOS ALAMOS
QUIBDO CHOCO

Powered by CamScanner

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y ELIZABETH FAJARDO MOLINA.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448.743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **ELIZABETH FAJARDO MOLINA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **30.665.587** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 026-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro sI N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DUTRACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

ELIZABETH FAJARDO MOLINA
CC No. 30.665.587

FUNDACION APOYARTE DEL PACIFICO
CEL 3146234704
CORREO: fundacionsocialapoyarte@gmail.com
DIRECCION: CRA 4 CALLE 41 B/LOS ALAMOS
QUIBDO-CHOCO

Powered by CamScanner

2802

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y HISHANORY ARLEE MARTINEZ WILLIAMS.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **HISHANORY ARLEE MARTINEZ WILLIAMS** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **1.123.638.280** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 002-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del Contrato de Aportes **No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA: TERMINO DE DURACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS MOSQUERA M.
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

HISHANORY ARLEE MARTINEZ WILLIAMS
CC No. 1.123.638.280

FUNDACION APOYARTE DEL PACIFICO
CEL 3146234704
CORREO fundacionsocialapoyarte@gmail.com
DIRECCION CRA 4 CALLE 41 B/LOS ALAMOS
QU 800-CHOCO

Powered by CamScanner

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y ADELINA TERESA FLOREZ OMIER.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **ADELINA TERESA FLOREZ OMIER,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **40.989.461** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 011-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024**, firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DURACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS *MOSQUERA M.*
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

ADELINA TERESA FLOREZ OMIER
CC No. 40.989.461

OTROSI N°2- ANEXO AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO, CONTRATADA ENTRE FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO Y CLEOPATRA WILLIAMS WALTERS.

Entre los suscritos a saber **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO** debidamente constituida mediante documento privado, con número de identificación tributaria 900.275.161-2; representada por **HARLEVIS MOSQUERA MOSQUERA,** mayor de edad, domiciliado y residenciado en Quibdó, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.077.448,743 de Quibdó, de ahora en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** y el(la) señor(a) **CLEOPATRA WILLIAMS WALTERS** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **1. 40.987.753** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADO** y quienes en su conjunto se denominarán LAS PARTES, se ha celebrado el presente convenio libre de apremio y de mutuo acuerdo, que adiciona al **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** de la siguiente manera:

PRIMERO: Que el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** inicio en virtud del contrato **No. 035-SA** de 2024 que tuvo vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y que se renueva el **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO O INFERIOR A UN AÑO** en virtud del **Contrato de Aportes No. 88000342024,** firmado entre **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"** Regional San Andrés Islas y la **FUNDACION SOCIAL APOYARTE DEL PACIFICO.**

SEGUNDO: El primero de agosto se firma el otro si N°1 en el cual modifico y adiciono parcialmente el contrato de trabajo escrito existente, cuya vigencia fue hasta el día 30 de septiembre de 2024.

TERCERO: El presente acuerdo modifica o adiciona parcialmente el contrato de trabajo escrito existente en su CLAUSULA SEXTA; TERMINO DE DURACION, por lo cual lo no modificado expresamente en este acuerdo, continúa vigente hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los un día (01), días del mes de octubre de 2024, en dos ejemplares del mismo tenor.

EMPLEADOR

HARLEVIS *MOSQUERA M.*
CC No. 1.077.448.743
Representante legal.

TRABAJADOR

CLEOPATRA WILLIAMS WALTERS
CC No. 40.987.753